



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 375

Bogotá, D. C., miércoles 20 de septiembre de 2000

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSE  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 17 DE 1999**

(noviembre 23)

Cuatrenio 1998-2002

Legislatura 1999-2000 - Segundo Período  
Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:40 del día 23 de noviembre de 1999, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier  
Chamorro Cruz Jimmy  
Daniels G. Martha Catalina  
Gómez Hurtado Enrique  
Guerra de la Espriella Antonio  
Losada Márquez Ricardo  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Orduz Medina Rafael  
Pérez Bonilla Luis Eladio.

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores:

Marceliano Jamioy Muchavisoy  
Juan Gabriel Uribe Vegalara.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista**

II

**Lectura y aprobación del Acta número 08 del 22 de septiembre de 1999**

III

**Discusión en primer debate  
de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 90 de 1999 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo del Turismo", concluido en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 1991.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Económico. Ponente, honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

b) **Proyecto de ley número 05 de 1999 Senado, 161 de 1998 Cámara**, por medio de la cual la Nación conmemora los cien años del fallecimiento del escritor y poeta vallecaucano *Jorge Isaacs Ferrer*.

Autor: honorable Representante *Emilio Martínez Rosales*. Ponente, honorable Senador *Martha Catalina Daniels G.*

c) **Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado**, por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General *Gustavo Rojas Pinilla*, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

Autores: honorable Senadores *Samuel Moreno Rojas, Ciro Ramírez, Hernando Torres* y otros. Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

IV

**Proposiciones y varios**

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz M., Secretario General de la Comisión:**

Me permito informar señor Presidente que de la oficina de Enlace del Ejército, me informan que el decreto de ascenso para los militares

debe salir mañana, igualmente, me permito informarle señor Presidente que el plazo para los ascensos está corriendo ya que el día 3 de diciembre se realizarán las ceremonias respectivas.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Secretario. Obviamente no puede ser imputable al trabajo de esta Comisión el cronograma de la aprobación de los ascensos porque como usted bien lo acaba de mencionar el Gobierno Nacional no ha remitido los decretos respectivos, de manera que quiero que conste en el acta eso porque nosotros tenemos por Ley 5ª un tiempo definido pero a partir de la llegada o del recibo de los decretos correspondientes, sin embargo vale la pena recordarle a los honorables Senadores que tienen a su cargo ponencias de ascenso, tenerlas listas para evaluarlas la próxima semana.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores Amilkar Acosta Medina y Guillermo Ocampo Ospina.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz M.:**

Lectura y aprobación del Acta número 08 del 22 de septiembre de 1999, entregada a las oficinas de los Senadores hace quince días.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Sobre este tema pregunto a los honorables Senadores si hay algún reparo o comentario o en su efecto lo aprueban. En consideración el Acta número 08 del 22 de septiembre de 1999. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada señor Presidente.

**Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 90 de 1999 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo del Turismo”, concluido en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 1991.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Económico. Ponente, honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Tiene la palabra el Senador Ponente.

**Toma la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:**

Señor Presidente, honorables Senadores: Tuve la oportunidad de estudiar el proyecto sobre acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia en materia del turismo, considero de vital importancia este proyecto dado que la industria turística se encuentra en estos momentos en un gran receso en el país, las circunstancias que afectan al país como es el orden público, la situación en materia de inseguridad que se vive en las grandes capitales turísticas del país ha traído como consecuencia un bajón en la industria turística, también a nivel local, a nivel doméstico, el turismo ha causado grandes estragos a la industria sin chimenea y en estos momentos encontramos una industria turística totalmente parada.

Por eso considero de vital importancia este proyecto que busca como primera medida hacer un intercambio entre la ciencia tecnológica del turismo en este país con el nuestro en unos intercambios a través de algunos convenios que se van a realizar y la facilidad de pronto de buscar unas corrientes migratorias turísticas de Rumania hacia Colombia y a la inversa. Para esto dentro del Convenio se prevé la facilidad en el otorgamiento de visas para los nacionales de ambas naciones, en este sentido, yo considero señor Presidente que este es un proyecto de vital importancia y que podría contribuir ostensiblemente en la revitalización de la industria turística del país y por ello les propongo a mis colegas que se le dé primer debate a este proyecto de ley.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias honorable Senador, en consideración la ponencia rendida. Tiene la palabra el Senador Ricardo Losada.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada:**

Gracias señor Presidente. Como el ponente es el Senador Javier Cáceres que viene de la zona turística más importante del país y yo creo que él si sabe de eso y además sufre precisamente por lo que está pasando en Colombia sobre el turismo, pues nadie mejor que él para rendir un informe positivo. El comentaba sobre esa faci-

dad de visas que es el gran problema colombiano, entonces por eso esperamos que como el autor es el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, esté contemplado que sean esas visas expeditas y baratas, porque estamos viendo que los costos de las visas para que la gente venga a Colombia es increíble, hay países que les están cobrando 100, 150 y hasta 250 dólares para otorgar una visa, entonces hay se acaban todos los planes y todos los proyectos turísticos.

Así es que yo espero, como usted lo planteó Senador Javier Cáceres, que en este momento ya que usted está de Ponente, el Ministerio le diera más o menos un informe de cuál es el costo de las visas que se piensan expedir con la República de Rumania que es un país que acaba de salir o ya salió hace unos 5 años de ese bloque soviético y pasó a ser un país libre que sería muy importante que vinieran a Colombia. Simplemente ese era mi comentario. Muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Con mucho gusto honorable Senador. Sigue en consideración la ponencia. ¿La aprueban los honorables Senadores?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Continúe con el orden del día señor Secretario. Le ruego el favor leer el informe con el cual termina la ponencia.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Por las anteriores consideraciones propongo: Dése primer debate al Proyecto de ley número 90 de 1999 Senado, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en Campo del Turismo”, atentamente: Javier Cáceres Leal.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

En consideración el informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Ha sido aprobado.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Dele lectura al articulado del proyecto señor Secretario. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Señor Presidente, el Convenio consta de diez artículos y la ley que lo aprueba tres.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Quieren los honorables Senadores obviar la lectura del articulado. Si lo quieren. En consi-

deración el articulado del proyecto. Ha sido aprobado el articulado. Título del proyecto señor secretario.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

“Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo de Turismo”, concluido en Santa Fe de Bogotá, a los 19 días del mes de septiembre de 1991.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

En consideración el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Si lo quieren. Designase para segundo debate al Senador Javier Cáceres Leal.

Continúe señor secretario con el Orden del Día.

**b) Proyecto de ley número 05 de 1999 Senado, 161 de 1998 Cámara**, por medio de la cual la Nación conmemora los cien años del fallecimiento del escritor y poeta vallecaucano *Jorge Isaacs Ferrer*.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels*.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Tiene la palabra la honorable Senadora Daniels.

**Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Gracias señor Presidente, la verdad este es un proyecto como su nombre lo indica que tiene el propósito de exaltar la memoria del novelista, escritor y político Jorge Isaacs, yo creo que todos los que hemos conocido su obra pensamos en la importancia que un escritor de la talla de Jorge Isaacs tenga un reconocimiento del orden nacional y se plantea a través del proyecto la realización del concurso de poesía, la edición de su obra por parte de la honorable Cámara de Representantes, la declaración de Monumento Nacional del inmueble donde vivió y murió el poeta Jorge Isaacs, ubicado en la ciudad de Ibagué, que se establezca una biblioteca como centro cultural y hay un convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores se propone y el Gobierno de Paraguay para un homenaje conjunto en honor al poeta en razón de su labor conciliatoria en las relaciones colombo-paraguayas. Entonces pienso que en términos generales es un proyecto de ley que no suscita discusión, todo lo contrario el interés del Congreso de que en un momento determinado sumarse a este homenaje que a través de la ley se quiere dar a Jorge Isaacs.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Muchas gracias honorable Senadora. En consideración la ponencia rendida por la Senadora Martha Catalina Daniels. Ha sido aprobada. Gracias señor secretario. Lea por favor el informe con el cual termina la ponencia.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Dése primer debate al Proyecto de ley número 161 de 1998 Cámara, 05 de 1999 Senado, “por medio de la cual la Nación conmemora los cien años del fallecimiento del escritor y poeta vallecaucano Jorge Isaacs Ferrer”. De los honorables Senadores, Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

En consideración el informe con el cual termina la ponencia. Ha sido aprobado señor Secretario. Sírvase leer el articulado del proyecto. ¿De cuántos artículos consta el proyecto?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

De dos artículos señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Quiere la Comisión que se lean los dos artículos o obviamos la lectura del mismo. La Comisión ha aprobado que obviamos la lectura señor secretario. En consideración el articulado del proyecto.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Título del proyecto.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

“Por medio de la cual la Nación conmemora los cien años del fallecimiento del escritor y poeta vallecaucano Jorge Isaacs Ferrer”.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

En consideración el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate? Si lo quieren. Designo como ponente a la doctora Martha Catalina Daniels, para segundo debate.

**Continúe con el orden del día señor Secretario:**

c) **Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado, por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.**

Ponente: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Tiene la palabra el señor ponente del proyecto mencionado.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente. En efecto, me ha correspondido rendirle ponencia al proyecto de ley que ha mencionado el señor secretario, por la cual se le rinde homenaje al ex Presidente General Gustavo Rojas Pinilla y se ordenan

unas obras en su honor con motivo del centenario de su nacimiento. Algunos breves comentarios para resaltar la importancia de este proyecto de ley. El 12 de marzo del año 2000 se cumplirá el primer centenario del natalicio del General Gustavo Rojas Pinilla, quien se desempeñó como Presidente de la República desde el 13 de junio de 1953 hasta el 10 de mayo de 1957, este ilustre estadista nació en la ciudad de Tunja en la cual pasó toda su infancia y juventud obteniendo el título de bachiller en el célebre Colegio Boyacá. La obra del General Rojas Pinilla como primer mandatario es una de las más fecundas que algún Presidente haya conseguido en el siglo XX, dentro de ellas se pueden mencionar algunas:

La instalación de la televisión en nuestro país, el ferrocarril del Magdalena, una amplia red de aeropuertos, entre los cuales se destaca El Dorado de la capital de la República, el Hospital Militar, la construcción de muchos kilómetros de carretera y la mayor cantidad de escuelas públicas que hasta el momento se hubieran establecido. Durante su administración se creó la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Banco Cafetero, entre muchas otras obras.

Mención especial hay que hacer sobre la capital de la República, la cual se configuró como un Distrito Especial, adjuntándole seis municipios vecinos y asignándole rentas propias, se le dio voto a la mujer y se le reconocieron varios derechos ciudadanos, declaro persona no grata al Embajador de Estados Unidos por una inaceptable intervención en los asuntos nacionales. La gestión de Rojas Pinilla involucró a la totalidad de los municipios del país y frenó el proceso de endeudamiento externo.

La obra de este estadista tiene hoy un gran reconocimiento por parte de muchos colombianos. El General Rojas Pinilla murió el 17 de enero de 1975 en el municipio de Melgar-Cundinamarca, sus restos reposan en el Cementerio Central de Bogotá, en el sector donde se encuentran los Presidentes y los beneméritos compatriotas. Muy rápidamente quiero mencionar que el presente proyecto tiene como fin específico exaltar la memoria del General Rojas Pinilla en el centenario de su nacimiento y presentarlo como ejemplo para las generaciones venideras. Pueden observar los honorables Senadores que este proyecto de dieciséis artículos contiene una serie de obras con las cuales se aspira a homenajear y exaltar la memoria del General Rojas Pinilla que son en su mayoría polos de desarrollos importantes para la ciudad de Tunja y para el departamento de Boyacá.

En consecuencia, yo adicionalmente me he permitido al texto original del proyecto incluir una proposición sustitutiva que dice así:

Reemplacése en el texto original del Proyecto de ley número 100 de 1999 los términos: “Ordénase, emítase, asignará, destinará, hará, por la palabra ‘Autorízase’, según sea el caso”. Con esta proposición sustitutiva pongo a consideración de los honorables Senadores para pri-

mer debate el proyecto en mención. Gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

En consideración el informe de ponencia que el señor Senador ha presentado a la Comisión. Tiene la palabra el Senador Ricardo Losada.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada:**

Gracias señor Presidente. A mí que me tocó participar el 10 de mayo por allá del año 57 en esas jornadas para derrocar a Rojas Pinilla, yo creo que no puedo votar este proyecto como ejemplo para una juventud, por eso yo daría mi voto negativo en ese sentido. Me tocó vivir esas épocas de dictadura, yo creo que me aparto del ponente con todo respeto pero no puedo acompañarlo en este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Tiene la palabra el señor Ponente.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente. En realidad el espíritu del proyecto pretende exaltar la obra del General Rojas Pinilla como Presidente de la República de Colombia, por eso he hecho mención al rendir la ponencia respectiva de las obras que se realizaron durante el tiempo que él ejerció como primer mandatario de la Nación, por supuesto y así se desprende del informe de ponencia no he hecho referencia alguna a lo que sucedió durante la carrera militar del General Rojas Pinilla porque en consideración al texto del proyecto de ley y quiero ser muy preciso en eso la ponencia se refiere a la gestión del General Rojas Pinilla como Presidente de la República de Colombia. Yo aspiro que con esta precisión pueda hacer claridad sobre lo que fue la vida del General Rojas Pinilla como militar, los hechos sucedidos para la vida democrática del país y otra cosa lo que fue su gestión como Presidente de la República, que es lo que pretende exaltar este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente Francisco Murgueitio:**

Antes que se pueda cometer un acto irreglamentario, voy a darme la palabra yo mismo para contar una anécdota sobre el tema del General Rojas. El día que el General Rojas tomó el poder el 13 de junio del año 53, el Gobernador de mi departamento era Jesús María Murgueitio, que era mi papá, y, recibió una llamada de Lucio Pabón Nuñez, oficializándole la toma del poder por parte del General Rojas y diciéndole a mi padre que no era un problema político de un cambio de estructuras en el poder burocrático de la época, sino que era para afianzar precisamente el poder del partido que estaba en el poder en ese momento y me perdonan la redundancia. Mi papá toda la vida fue Laureanista furibundo y obviamente la llamada de Lucio Pabón para mi papá significó un acto de traición por parte del doctor Pabón Nuñez, y obviamente mi papá no

quiso quedarse en el Gobierno de Rojas y pasó al destierro de los años siguientes y participó también en las jornadas del 10 de mayo en el antiguo Batallón Pichincha de Cali, detenido.

Yo hubiera por herencia podido seguir el mismo camino del Senador Losada, en el año 57 yo tendría 4 o 5 años, pero me parece que el sentido que tenemos que superar en el país es precisamente eso, desde mi punto de vista el General Rojas cumplió un ciclo vital en el país que está reflejado en lo que la ponencia ha mencionado, hizo una labor por el país y yo creo que ese período de exaltación para los boyacenses y para mucha gente de este país fue importante independientemente de las decisiones políticas y los ataques y la dictadura que produjo en esos años pueda tildarse moralmente como no aceptable. En lo que sí estoy de acuerdo con el Senador Losada, es que no puede ponerse como ejemplo para la juventud colombiana, es un ejercicio registrar la obra del General Rojas desde mi punto de vista superando los odios y las divisiones que el país tuvo, que, entre otras cosas fueron artificiales.

Haciendo esa claridad y cumpliendo el deber personal de mirar hacia adelante dando las cosas buenas que dejó, que tuvieron que ser buenas en muchos casos porque en muchas partes se le recuerda, yo voto el proyecto haciendo la salvedad que ese tipo de ejemplos en cuanto a lo que produjo como relación de ejemplo a las nuevas generaciones creo que no vale la pena mencionarlo en la ponencia. Gracias señor Presidente, a usted como Presidente ponente. Continúa la discusión. Tiene la palabra la doctora Martha Catalina.

**Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Gracias señor Presidente. Pues yo estoy totalmente de acuerdo que el proyecto de ley que estamos analizando tiene que servir para remediar o curar cicatrices que son muy normales en los que hemos vivido la historia de Colombia, yo estaba también muy pequeña Senador Murgueitio, cuando pasó este hecho, mi familia había tenido que salir de Girardot perseguida políticamente durante esa época y estaban aquí en Bogotá, yo creo que sería muy profundo, tendríamos que analizar a través de debates muy profundos los hechos que ocurrieron en esa época y pienso que como usted muy bien lo ha dicho hay una justificación histórica del momento.

Dentro de si nosotros vamos a votar por lo que tenemos como herencia, yo les confieso que tengo una división, que mis abuelos fueron seguidores en su época del General Rojas Pinilla y de ellos aprendí que hizo obras importantes en la ciudad de Girardot, por lo menos colaboró mucho con los sectores deprimidos en la restitución de las tierras que les habían sido quitadas en una época y hay una ley que dentro del Gobierno de él se aprobó que le dio o le restituyó a las gentes más humildes de Girardot el derecho a poseer o tener sus tierras que poseían ya y que habían sido después de la persecución de las que fueron víctimas, habían sido despojados de esa tierra.

Son muchas las cosas que uno podría decir frente a esa división que al interior de la familia se producía quienes lo querían al General Rojas, quienes abiertamente nos enseñaban que había sido una época nefasta pero yo pienso que con el correr del tiempo la historia le habrá dado la razón, le ha reivindicado el mismo Congreso de la República después de mucho tiempo le ha reivindicado muchas de sus cosas y el país, cuando le dan nuevamente los derechos civiles también yo pienso que hubo una etapa de meditación y pensó que devolviéndole los derechos políticos al General Rojas Pinilla estaba haciendo justicia y le dio la oportunidad de participar dentro de la vida democrática, yo creo que eso si que es de importante, entender que él con el tiempo formó parte de la democracia de Colombia y luchó por la democracia, hasta el punto de crear un nuevo partido.

Entonces yo creo, que, vale la pena que nosotros hagamos un alto en esas diferencias que yo entiendo y las entiendo propias porque yo también las he sentido y uno las analiza, pero pienso que en este momento de la vida del país valen más los actos de reconciliación que los actos de retaliación y creo que vale la pena que nosotros aportemos con la aprobación de este proyecto de ley. Gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Continúa la discusión tiene la palabra el Senador Rafael Ordúz.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Ordúz Medina:**

Gracias Presidente. Es increíble como este proyecto nos toca las fibras a todos por uno u otro lado. Estaba pensando en una violencia que jamás se toca aquí, que fue la violencia de los años 28 al 32, paradójicamente y de manera diferente a la violencia del 48 en adelante, esta fue una violencia contra conservadores y si ustedes miran lo que ocurrió por ejemplo en la Provincia de García Rovira en Santander, zonas fronterizas de Boyacá, allá lo que había era una estampida de conservadores porque estaban cambiando las fuerzas. ¿Por qué menciono esto? Porque de alguna manera esa violencia ha tocado a todo el mundo a liberales y conservadores con protagonistas de uno y otro lado. Rojas de alguna manera fue un intermedio, si uno mira la Revista Semana de esa época, Rojas era tratado por los patriarcas del Partido Liberal, como el segundo Bolívar y su Excelencia, es increíble pero vale la pena mirar Semana de esa época en el 53, era su Excelencia Segundo Bolívar, entonces, yo me pongo a pensar en el balance, Su Excelencia, a Chávez no le han dicho Su Excelencia todavía.

Entonces quiero hacer un balance o sea repito violencia de ambos partidos grave que ha afectado al Partido Conservador tanto como al Partido Liberal, eso es mentira que sea de un lado hacia el otro solamente. Entonces me pongo a hacer un balance y veo algo importante, la tasa de homicidios bajó sustancialmente bajo Rojas, la tasa de homicidios colombiana por los procesos de amnistía con las guerrillas del llano

bajo en el año 54, 55 cosa que me parece importante como balance, esta el tema de las obras públicas que nadie lo puede desconocer, entiendo que es el argumento principal del Presidente y como lado malo la represión, o sea los estudiantes de la Nacional saliendo y apabullados pues por un método chafarote.

En todo ese balance que hay algo que es importante rescatar, es que como alguien lo decía para los boyacenses, para mucha gente del pueblo colombiano representa un hito importante, yo digo todo esto para examinar la complejidad, para decir que todos nos hemos visto involucrados o nuestros ancestros en violencias recíprocas y que excluyendo quizás el tema de cualquier tipo de orgullo como ejemplo, porque no me gustan los golpes militares en lo absoluto, yo creo que vale la pena hacer un reconocimiento y dar un ejemplo en esta Comisión aprobando el proyecto. Gracias Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Dése lectura a la ponencia, a la proposición con que termina la ponencia del proyecto en mención.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Sí señor Presidente. Dése primer debate al Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado. Proposición sustitutiva: Reemplácese en el texto del Proyecto de ley número 100 de 1999 los términos "Ordénase, emítase, asignará, destinará, hará, por la palabra 'Autorícese', según sea el caso. De los honorables Senadores, Antonio Guerra de la Espriella.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Con las modificaciones propuestas aprueba la Comisión el informe.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Propuestas todas las planteadas en la Comisión, o las que se acaban de leer en la Ponencia.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

El ponente nos deberá decir si acepta la propuesta que se hizo en la discusión del proyecto.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente. En efecto como lo manifesté hace rato, me parece bienvenida la precisión que usted ha hecho sobre el término ejemplo, ya expresé las consideraciones y el espíritu que anima a este proyecto y ustedes han abundado en razones, la mayoría de ustedes para que en efecto se pueda exaltar la memoria del General Rojas Pinilla sobre lo que fue su obra como gobernante de la República de Colombia.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Con la aclaración correspondiente tiene la palabra el Senador Ricardo Losada.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada:**

Señor Presidente, yo vuelvo a dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto de ley por las razones que expuse anteriormente. Muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Continúa la discusión. Anuncia que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueba la Comisión. Sí lo aprueban. ¿Quiere la Comisión hacer votar en bloque el proyecto en virtud que son más de 15 artículos?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Presidente este proyecto de ley tiene un pliego de modificaciones fuera de las ya planteadas por el honorable Senador Antonio Guerra.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Léase el pliego de modificaciones. ¿Quiere la Comisión que obviemos el pliego de modificaciones? Por eso cuál es el pliego de modificaciones señor secretario?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Señor Presidente debo entender de acuerdo con la proposición del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, donde se hace la aclaración de los términos o los verbos que deben ser cambiados, ese es el pliego.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Pues de hecho están modificados por la aprobación de la Comisión, previamente hecha. ¿Entonces quiere la Comisión votar el articulado en bloque, con las modificaciones en cada artículo de acuerdo con la proposición presentada por el ponente?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Sí señor Presidente. Si lo quiere.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Título del proyecto.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

“Por la cual se rinde homenaje al ex Presidente General Gustavo Rojas Pinilla y se ordenan unas obras en su honor con motivo del centenario de su nacimiento”.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

En consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Si lo quiere. Se nombra como ponente al mismo doctor Antonio Guerra de la Espriella y que quede constancia expresa del voto negativo del Senador Ricardo Losada.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Sí señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Francisco Murgueitio:**

Continúe con el orden del día.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Sí señor Presidente. Cuarto: Proposiciones y varios. Me permito informar señor Presidente que sobre la mesa se encuentran dos proposiciones.

Proposición Aditiva a la número 09: Cítese al señor Ministro de Transporte a la sesión que realizará la Comisión Segunda del Senado en la ciudad de Buenaventura para que responda el siguiente cuestionario:

– Frente a la demanda evaluada por el Plan de Ordenamiento Territorial correspondiente al Plan de expansión portuaria y creación de las Zonas Económicas Especiales de Exportación, es notorio la necesidad de ordenar el tramo de la vía interna alterna concebida en el Plan de Ordenamiento Territorial articulado e integrado con los proyectos portuarios de complejo industrial portuario y puerto solo y administrado por la sociedad regional portuaria de Buenaventura.

– ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transporte frente a la vía Madroñal-Córdoba dado que ya existen los estudios y en qué período se ejecutaría?

– Buenaventura requiere de la financiación del Plan Maestro de Transporte dada la importancia e interés del orden nacional que representa la ciudad región del contexto de desarrollo económico del país. ¿Qué posibilidad hay de la financiación de un estudio?

**A la señora Ministra de Comercio Exterior:**

– Buenaventura debe ser declarada Zona Económica Especial de Exportación dada su importancia dentro del comercio exterior del país, su nivel actual de infraestructura portuaria, su ubicación geoestratégica y además el hecho de que cumpla con las condiciones exigidas por la OMC, para el establecimiento de dichas zonas en un lugar específico. ¿Está dentro de los planes del Gobierno Nacional convertirla en Zona Especial de Exportación y qué estrategias contempla para potenciarla?

– El desarrollo exitoso de las Zonas Especiales de Exportación en el mundo ha requerido de la inversión estratégica del Estado en proyectos de infraestructura económica, social en el fortalecimiento de estímulos o de inversión privada en estos renglones. ¿Cuál será la política del Gobierno Nacional en el caso de las Zonas Económicas Especiales de Exportación colombianas?

– Es de enterarse que las Zonas Especiales de Exportación se legalicen en regiones con condiciones físicas, económicas y sociales diferentes, teniendo en cuenta esta situación, tiene el Gobierno pensado un marco normativo igual para las cuatro zonas o difiere para cada una en cuanto a las especificidades y singularidades dependiendo de su localización y condiciones para su desarrollo.

**Al Ministerio de Desarrollo Económico:**

– ¿Qué acciones existen por parte del Ministerio de Desarrollo y la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de Desarrollo Económico para lograr que los bonaverenses lleven a ejecución el Plan de Desarrollo Integral de acuerdo con las necesidades fiscales que están planteadas en este?

– El Plan de Desarrollo integral contempla planes sectoriales de competitividad, salud, educación, transporte y vías, sus sectores económicos, entre otros. ¿Cuál es el apoyo financiero y técnico para formularlos y gestionarlos?

– Se requiere de apoyo financiero para la elaboración de proyectos económicos que reducirán los altos niveles de desempleo, así desarrollo Pymes, empresa de creación de maderas, desarrollo de producción de acuicultura. Finalizado el diseño del Plan de Desarrollo Ecoturístico de Buenaventura. ¿Cuál es el compromiso por parte del Viceministerio de Turismo para la ejecución del Plan en términos financieros?

**Al señor Ministro de Hacienda:**

– ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Hacienda las Zonas Especiales de Exportación impulsadas desde otras regiones del país con el fin de aumentar las exportaciones colombianas a través de la inversión extranjera y desarrollar la económica y socialmente esas comunidades?

– Las Zonas Especiales de Exportación están orientadas a atraer nuevos inversionistas enfocados hacia las exportaciones, bajo esta premisa no se afectan los actuales presupuestos e ingresos fiscales de la Nación. Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra el Ministerio de Hacienda viable el otorgamiento de incentivos sobre el impuesto a la renta proveniente de las exportaciones para los empresarios en las zonas especiales de exportación?

– El Gobierno Nacional ha anunciado la eliminación de los regímenes especiales a partir de la promulgación de la nueva Reforma Tributaria. Cómo afectaría esta medida las nuevas Zonas Especiales de Exportación que está por crear el Gobierno Nacional.

– Qué concepto le merece al Ministerio de Hacienda las aspiraciones de la comunidad de Buenaventura, el principal puerto del país, pero así mismo uno de los municipios más oprimidos a ser designado como una de las cuatro Zonas Especiales de Exportación que debe establecer el Gobierno Nacional de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.

– Los terrenos e infraestructura de la antigua zona franca vienen siendo reclamados por el municipio de Buenaventura con el fin de la liberación de estos activos contribuya a solucionar la grave crisis fiscal del municipio para lo cual se gestiona en la actualidad la ley en el Congreso de la República. Encuentra el Ministerio de Hacienda viable la articulación de esta opción a un convenio de desempeño tendiente a solucionar la crisis fiscal del municipio?

Esta proposición fue presentada por el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

En consideración la proposición leída, aditiva señor Secretario.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Aditiva, sí señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Anuncio que se va a cerrar la discusión. Esta cerrada.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Ha sido aprobada señor Presidente. Proposición: Solicítase a la Mesa Directiva del Senado le sea otorgada la Orden de la Democracia al señor Jeisson Ju, quien es funcionario del más alto nivel del Gobierno de Taiwan y ex encargado de las Relaciones Internacionales de ese país. Siendo un amigo declarado de la República de Colombia quien planea visitar nuestro país el próximo año con el objeto de mejorar las relaciones comerciales con este país.

Proposición fue presentada por el honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

En consideración la proposición presentada.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

¿Alguna otra proposición de parte de los honorables Senadores? En el día de hoy teníamos previsto un debate citado por el Senador Juan Gabriel Uribe. El expresamente solicito a través de la Secretaría se suspendiera el precitado debate en virtud a que él se ausentaría de la sesión del día de hoy, ya le haremos conocer a ustedes la fecha en la cual se ha reprogramado dicha sesión. Probablemente el próximo martes. De otra manera la sesión que estaba prevista para llevarse a cabo en Coveñas el próximo viernes, también ha sido suspendida por cuanto los funcionarios citados no están en disposición de atenderla para esa fecha. De manera que en el transcurso de esta semana les estaremos haciendo llegar la programación de los próximos quince días en cuanto tiene que ver con las reuniones y citaciones de la Comisión.

Finalmente yo quiero recordarles a ustedes que en semanas pasadas el Senador Carlos Alberto Castro Maya, segundo en la lista del Senador Amylkar Acosta, rindió ponencia sobre el proyecto de ley "por medio de la cual se expide el Estatuto del Soldado Profesional", para entonces la Plenaria del Senado de la República le otorgó facultades extraordinarias al Presidente para modificar lo atinente a la carrera militar, hubo una discusión aquí al interior de la Comisión y finalmente se llegó a la conclusión que debíamos consultar jurídicamente si la ponencia o el proyecto de ley pre-

sentado por el Senador Germán Vargas a ésta Comisión quien fue su autor quedaba o no cobijado, la temática dentro del proyecto que le otorgó las facultades extraordinarias al Presidente de la República. De manera que sobre eso hay un concepto jurídico que quisiera señor secretario que conocido por usted lo resumiera y diera la conclusión respectiva para claridad de los honorables Senadores.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Sí señor Presidente. El informe concluye que...

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Yo le sugeriría señor secretario que siendo algo tan corto y breve, pero de suma importancia procediera a darle la lectura correspondiente.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Bueno señor Presidente. Tema Ley de facultades extraordinarias. Esta figura legislativa tiene su origen en la Constitución Nacional capítulo tercero, artículo 150, numeral 10, consiste en la facultad que tiene el Congreso de la República en ceder parte de su función legislativa mediante de un acto de legación denominado ley de facultades extraordinarias. Contando con la existencia de este acto delegatario, el ejecutivo puede proceder mediante expedición de un decreto con fuerza de ley a desarrollar los temas encomendados debiendo ceñirse estrictamente a los mismos, una ley por medio de la cual se conceden facultades extraordinarias al Gobierno debe reunir ciertos requisitos de acuerdo con la Constitución así:

Las facultades para legislar deben ser solicitadas por el Presidente de la República. La iniciativa debe tener como presupuesto la necesidad de conveniencia pública. El acto de legación debe establecer de manera precisa las materias que se delegan. No pueden ser objeto de legación por parte del Congreso la expedición de códigos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes cuadro. No puede legarse la creación de impuestos. Una vez analizado el Proyecto de ley número 225 de 1999 Senado, "mediante la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar las normas de carrera, los reglamentos de Régimen Disciplinario y de evaluación de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, el reglamento de aptitud psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y expedir el estatuto del Soldado Profesional", teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas en especial los requisitos exigidos constitucionalmente para el tipo de leyes motivo de nuestro estudio, puede concluirse sin lugar a dudas que el proyecto de ley citado cumple con los requisitos anotados.

En lo que tiene que ver con la inquietud planteada respecto del carácter del estatuto cabe realizar las siguientes precisiones:

Recurriendo a las definiciones de cada término podemos ver como la doctrina entiende por código al conjunto de normas que desarrollan

principios y competencias de una rama específica del derecho y a su turno definir estatuto como el conjunto de normas que regulan el tema concreto, un tema concreto caracterizado siempre por la unidad temática de su contenido. Según lo anterior en el caso concreto del estatuto del soldado profesional observamos como si bien se trata de una normatividad con una unidad temática definida, en ningún caso nos encontramos frente a una delegación legislativa para la expedición de códigos de acuerdo con sus deferencias conceptuales se solucionarían las dudas sobre la posible inconstitucionalidad del proyecto de ley antes citado.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra De la Espriella:**

Señor Secretario cuéntenos si el proyecto de ley del cual presento ponencia el Senador Carlos Alberto Castro Maya, fue archivado o no por esta Comisión.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Le fue aplazado en su discusión.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Lo cual quiere decir que si su temática cupo dentro de las facultades otorgadas al Presidente de la República y que fue aprobadas como tal no necesariamente tendríamos nosotros que abordarlo nuevamente. Tiene la palabra el señor ponente.

**Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta:**

Sí señor Presidente como yo relevé en la ponencia de este proyecto al Senador Carlos Alberto Castro, me permito enterar a la Comisión que justamente la razón por la cual en su momento se determino por parte de la Comisión el aplazamiento de la consideración y aprobación de esta ponencia fue justamente por establecer hasta dónde era pertinente aprobar este proyecto toda vez que el contenido del mismo se recogía en la iniciativa que esta tramitándose en un proyecto mucho más amplio y de un mayor alcance, de manera que de establecerse repito que el alcance de este proyecto está recogido en el que se está tramitando por iniciativa del Senador Germán Vargas, pues no tiene ningún sentido que continúe su trámite y lo procedente sería determinar por parte de la Comisión el archivo del mismo.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Senador. Incluso si la memoria no me falla creo que el Senador Losada participó con otros senadores en la concertación sobre ese proyecto de facultades extraordinarias. Señor Secretario cuál es el procedimiento entonces, hay que presentar un informe por parte del ponente solicitando archivar el proyecto?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Sé señor Presidente una vez establecido, que, el contenido del proyecto de ley que se

discutiría nuevamente es igual al contenido del proyecto de ley otorgando las facultades extraordinarias, habría que presentar nuevamente a consideración y a estudio de la Comisión la proposición archivando el proyecto.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Bueno queda pendiente para la próxima sesión una vez se consulte las inquietudes planteadas por el Senador Amylkar Acosta. De manera señor Secretario que encomendamos a usted. Tiene la palabra el Senador Rafael Orduz.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz:**

Yo no he podido entender cuál es la conclusión, pero entiendo que esa es la respuesta, ahí esta o no? o hay que hacer otra consulta.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Honorable Senador hay que presentar una proposición ordenando el archivo del proyecto en consideración a que la temática es la misma.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz:**

Y eso se deduce de la carta.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

De la carta y las discusiones en la Comisión.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz:**

¿Usted deduce claramente de la carta eso señor secretario?

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

De las discusiones en la Comisión.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz:**

No pero es que la carta se hizo para aclarar las discusiones en la Comisión. ¿O sea tenemos una respuesta allí, mi pregunta es que se resume de esa respuesta? Yo no entendí.

Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz: De la respuesta, de este informe yo deduzco que el proyecto de ley que otorga las facultades extraordinarias es viable, de este proyecto de ley, no deduzco que el proyecto de ley que reglamentaba la materia y el cual es ponente el Senador Amylkar Acosta se refiere a la misma materia. Pero de acuerdo con el conocimiento y lo planteado aquí por el Senador Losada deduzco que la temática del proyecto del ley, la misma que la temática del proyecto de ley de facultades extraordinarias, por lo tanto, no deben de tramitarse dos proyectos de ley en el mismo sentido y debe procederse al archivo del proyecto de ley del Senador Amilkar Acosta.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Esa es la interpretación que también le da la Presidencia de la Comisión. Tiene la palabra el Senador Enrique Gómez.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez:**

Bueno para no demorar el proyecto, como el senador ponente, él mismo propone el archivo

porque no resolvemos de una vez, eso que el dijo en la proposición que se archive el proyecto.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Sometamos a consideración con la venia del Senador ponente.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Con la venia del señor Presidente, ese proyecto de ley no puede ser discutido hasta tanto no sea repartida la proposición por escrito a todos los honorables Senadores porque sería irreglamentario.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro:**

Señor Presidente ya se ha rendido una ponencia aquí en la Secretaría, yo recuerdo que fui uno de los que advertí lo que estaba sucediendo, yo por lo tanto sugiero entonces que cualquiera de los parlamentarios aquí presentes puede presentar una proposición sustitutiva para que se lea en ese sentido por Secretaría y aprobemos entonces la proposición sustitutiva para que de esta manera podamos entonces evacuar esto inmediatamente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Yo en realidad, no veo ningún inconveniente en que el Senador ponente la presente la próxima semana, ocho días más, ocho días menos, sobre todo que me queda la duda de tipo reglamentario y es un tema que maneja el señor Secretario, yo reconozco mi ignorancia en la mecánica de los procedimientos parlamentarios, pero si hay suficiente ilustración sobre el tema y se puede señor Secretario presentar de una vez la proposición no tengo ningún inconveniente para archivar el proyecto. Señor Subsecretario es procedente la propuesta del Senador Orduz y del Senador Gómez Hurtado y del Senador Chamorro también.

**Toma la palabra el doctor Rafael Sánchez:**

Es procedente, presidente de acuerdo con el Reglamento.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

De acuerdo con el Reglamento es procedente. Entonces voy a poner en consideración la proposición del Senador Amilkar Acosta.

**Toma la palabra el doctor Felipe Ortiz:**

Señor Presidente tendría que ponerse en consideración entonces el proyecto de ley. Si usted me permite traigo el proyecto de ley para que se ponga en consideración con la proposición sustitutiva.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Aquí esta el proyecto de ley señor Secretario, le ahorro ese trabajo. Tiene la palabra el Senador Luis Eladio Pérez.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez:**

Señor Presidente, pido disculpas por haber llegado bastante retrasado, estoy un poquito por fuera del tema, pero me parece que se trata es de la presentación de la ponencia sobre el Estatuto del Soldado Profesional, proyecto que presentó el Senador Germán Vargas Lleras, cierto? Nosotros en la Comisión aprobamos unas facultades extraordinarias para la reforma del aparato de las fuerzas armadas que incluye el tema del estatuto al soldado profesional. Pero hasta el momento señor Presidente eso no se ha convertido en ley de la República esas facultades, esta en discusión en la Cámara de Representantes donde tiene bastante oposición el otorgamiento de esas facultades. Me parecería y me permitiría proponer que esperásemos en qué concluye ese proyecto de ley en la Cámara de Representantes, sin necesidad de hundir todavía este proyecto, y que si el proyecto es aprobado por la Cámara y se convierte en Ley de la República, pues automáticamente este proyecto moriría, parece que sería como lo más indicado esperar unos días a que en la Cámara surta el trámite correspondiente.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Lo que diga el señor ponente, honorable Senador. Lo que crea más conveniente. Eso fue aprobado ya por Senado. Tiene la palabra el Senador Rafael Orduz.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz:**

Yo vuelvo a la inquietud, me parece increíble que la respuesta suya no hubiera sido si o no, sino es una suma de interpretaciones, la respuesta debería decirnos si o no, me entienden o sea, no podemos tramitar dos cosas paralelas para lo mismo. Pero adicionalmente quiero mencionar lo siguiente: tres senadores de esta Comisión pertenecen a una cuestión que se llama la Comisión de Reforma de las Fuerzas Armadas, hasta donde yo he entendido, se trata de generar una serie de cambios pero de manera coordinada, de manera que también hay que tener en cuenta que si tenemos fíjense el proyecto del Senador Moreno de Caro, el proyecto de Germán Vargas Lleras, una serie de proyectos paralelos, no sé hasta qué punto estamos cumpliendo también con esa función. Entonces vuelvo a la pregunta: ¿Qué dice la carta? Pero claramente. No me den muchas interpretaciones, díganme la carta dice que se puede seguir tramitando o no se puede seguir tramitando.

**Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Senador Orduz, yo quisiera con la venia de ustedes que han pedido que se presente una proposición archivando el proyecto, con la venia del Senador ponente, que mantengamos el proyecto vivo hasta tanto hagamos claridad nuevamente, sobre un concepto jurídico que nos ayude a nosotros y de lo que esta pasando en la Cámara de Representantes. La semana en-

trante les tendremos informe al respecto. Gracias Senador ponente. Los convocamos para la próxima semana y levantamos la sesión. Muchas gracias señores.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

*Antonio Guerra de la Espriella.*

El Vicepresidente,

*Francisco J. Murgueitio R.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

\* \* \*

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 18 DE 1999

(noviembre 30)

Siendo las 11:00 del día treinta (30) de noviembre de 1999, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Amilkar Acosta Medina

Antonio Guerra de la Espriella:

Francisco Murgueitio Restrepo

Jimmy Chamorro Cruz

Juan Gabriel Uribe Vegalara

Marceliano Jamiy Muchavisoy

Rafael Orduz Medina.

Con excusa deja de asistir el honorable Senador:

Enrique Gómez Hurtado.

Sin excusa deja de asistir el honorable Senador:

Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el Orden del Día:

I

Llamado a lista

II

**Discusión en primer debate  
de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 107 de 1999 Senado, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos Alberto Castro.*

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

b) **Proyecto de ley número 03 de 1999 Senado, 060 de 1998 Cámara, por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Jorge Humberto González Noreña.**

Autor: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya.*

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina.*

III

**Discusión en primer debate  
de los siguientes ascensos militares:**

1. Ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Euclides Sánchez Vargas.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

2. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Jorge Pineda Carvajal.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

3. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Carlos Alberto Fracica Naranjo.

Ponente: honorable Senador *Marceliano Jamiy Muchavisoy.*

4. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Jairo Duván Pineda Niño.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Losada Márquez.*

5. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Hernán Cadavid Barco.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Losada Márquez.*

6. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Carlos Enrique Vargas Forero.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

7. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Javier Hernán Arias Vivas.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

8. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fabio Bedoya Correa.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal.*

9. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional, Julio César Cáceres Carvajal.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal.*

10. Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Carlos Alberto Olmus Restrepo.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

11. Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Fernando Elías Román Campos.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

12. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Alfonso León Arellano Rivas.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

13. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Carlos Alberto Méndez Nieto.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

14. Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Guillermo Enrique Barrera Hurtado.

Ponente: honorable Senador *Rafael Orduz Medina.*

15. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Jair Perdomo Alvarado.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo.*

16. Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Alfonso Calero Espinosa.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo.*

17. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Arnaldo José Sandoval Salamanca.

Ponente: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo.*

18. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Jorge Daniel Castro Castro.

Ponente: honorable Senador *Amylkar Acosta Medina.*

19. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Mario Montoya Uribe.

Ponente: honorable Senador *Amylkar Acosta Medina.*

20. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Francisco Barón Velasco.

Ponente: honorable Senador *Amylkar Acosta Medina.*

21. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Luis Héctor Fabio García Chávez.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán.*

22. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Carlos Alberto Ospina Ovalle.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán.*

23. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina, Luis Eduardo Peñuela Anzola.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

24. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Ismael Trujillo Polanco.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

25. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Edgar Alfonso Lesmes Abad.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

26. Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Tobías Durán Quintanilla.

Ponente: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

27. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Ramiro Bautista Mesa.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

28. Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Roberto Pizarro Martínez.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

#### IV

#### Proposiciones y varios

El señor Presidente somete a consideración el orden del día leído, con la observación que la presidencia le solicita a los honorables Senadores su permiso para omitir la lectura de cada una de las partes integrantes de los numerales. En consideración el orden del día. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presente los honorables Senadores:

Javier Cáceres Leal

Martha Catalina Daniels

Luis Eladio Pérez Bonilla

Ricardo Losada Márquez.

#### 2. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 107 de 1999 Senado**, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Alberto Castro*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

#### Toma la palabra el honorable Senador ponente del proyecto de ley mencionado, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Honorable Senadores, tengo el agrado de ser el ponente del proyecto de ley “por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones”. Quiero hacer un brevísimo recuento tanto de la ciudad de Valledupar, como del contenido del proyecto en comento. El municipio de Valledupar es un centro de recepción migratorio, migraciones que han contribuido tanto a su desarrollo regional como a su configuración multiétnica y multicultural. Teniendo como base lo anterior se puede decir, que en los últimos 40 años Valledupar ha mantenido una trayectoria continua y ascendente de desarrollo, es una ciudad muy bien dotada en infraestructura y particularmente podría decir que es la ciudad mejor planificada de las 7 capitales de la Costa Atlántica colombiana.

La cobertura de servicios públicos que tiene la capital del Cesar realmente es envidiable por cualquier ciudad capital o intermedia de nuestro país y en verdad los estándares de las coberturas de los servicios públicos en la capital de este departamento superan con creces el promedio del resto de las ciudades del país. Valledupar ha dejado de ser un pueblo grande para enfrentar el reto de la cultura citadina, sobra mencionar ante ustedes que esta ciudad es bien conocida en nuestro medio por su aporte al folclor colombiano, siendo ella la cuna del acordeón, instrumento musical por excelencia que le ha dado brillo a la cultura y a la música colombiana, no solo al interior de nuestro país, sino también en el exterior.

Encontramos en Valledupar rasgos típicos de la arquitectura colonial, huella indeleble de la tradición cultural española, ejemplo de esta son el Colegio Nacional Loperena, así como la Iglesia de Badillo. Se puede destacar en el municipio un inmenso potencial artesanal, destacándose la cerámica, los utensilios de madera y las mochilas de fique, tan comúnmente conocidas.

Los fines del proyecto fundamentalmente con su ejecución y con sus 4 artículos pretende elevar el PIB municipal, por encima del promedio histórico, mediante el incremento de la inversión privada y pública, que al mismo tiempo contribuiría con el crecimiento económico del país; ya que se fortalecería una zona económica especial de exportaciones como ha sido distinguida. En cuanto al patrimonio cultural, este se vería fortalecido con la consolidación, promoción y difusión de la música vallenata, en especial de su Festival de la Leyenda Vallenata. Pretende también este proyecto de ley, dar a conocer la cultura precolombina, promocionando las diferentes artesanías de las variadas comunidades indígenas, así como incentivar el ecoturismo en las diferentes regiones del departamento. No sobra recordar que en alguna parte del departamento del Cesar hay asentamientos Arahuacos, desde donde se genera una combinación cultural importante por un lado, y por otro lado, buena parte de las artesanías que produce este departamento.

Por las reflexiones anteriores, someto a su ilustre consideración la siguiente proposición:

Le ruego el favor señor Secretario dar lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, no sin antes solicitarle también que de lectura a la proposición sustitutiva.

El señor secretario procede a dar lectura a la proposición: por las reflexiones anteriores, someto a su ilustrada consideración la siguiente proposición: dese primer debate al Proyecto de ley número 107 de 1999 Senado. Proposición sustitutiva: el artículo 2° del Proyecto de ley número 107 de 1999 quedará de la siguiente manera:

Artículo 2°. De conformidad con el régimen legal vigente, autorízase al Gobierno Nacional para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el municipio de Valledupar, departamento del

Cesar. De los honorables Senadores, Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con el que termina la ponencia del doctor Guerra. Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

¿Quiere la Comisión exceptuar la lectura del articulado con las modificaciones propuestas? Sí lo quieren.

Título del proyecto: Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del municipio de Valledupar, departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

El señor Vicepresidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión segunda que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra al mismo ponente doctor Antonio Guerra de la Espriella.

– Proyecto de ley número 03 de 1999 Senado y 060 de 1998 Cámara, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Jorge Humberto González Noreña”. Autor: honorable Representante Samuel Ortégón Amaya. Ponente: honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Secretario informa a la presidencia que el Senador Guillermo Ocampo Ospina no se encuentra en el recinto.

El señor Presidente solicita al señor Secretario continuar con el orden del día, hasta tanto vuelva el Senador ponente.

#### 3. Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

I. Ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Euclides Sánchez Vargas. Ponente: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

#### Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, simplemente mencionar acerca de la hoja de vida del General Euclides Sánchez Vargas, a mí no me deja de sorprender en estos momentos las hojas de vida de los ascensos a los cuales me ha correspondido. El ver no solamente la capacidad desde el punto de vista operativo militar que tienen nuestros altos oficiales, sino también su capacidad académica; no solamente hablo por este hombre, sino que también habló por el siguiente que es el Coronel Jorge Pineda Carvajal. De igual manera los ascensos que me ha tocado estudiar, específicamente para el día de hoy, de verdad que amerita el que el Senado de la República y esta Comisión Segunda lo apruebe como tal y por lo tanto le pido a esta Comisión que cumpliendo el requisito constitucional, entonces aprobemos el ascenso del General Euclides Sánchez Vargas.

El señor secretario procede a leer la proposición con el cual termina el informe: Dése primer debate para la aprobación del ascenso a Brigadier General del Coronel Euclides Sánchez Vargas. De los honorables Senadores, Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente somete a consideración la ponencia rendida por el honorable Senador Jimmy Chamorro, anuncio que está abierta la discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

Quiere la comisión que este ascenso tenga segundo debate. Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al mismo Senador Ponente.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Jorge Pineda Carvajal. Ponente honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**El señor Presidente informa:**

Por solicitud del Senador Chamorro, quien hizo algunas explicaciones para este caso en la anterior consideración, solicito al señor secretario leer la proposición con la cual termina la ponencia.

Proposición con el cual termina el informe de ponencia: Dése primer debate para la aprobación del ascenso a Brigadier General, del Coronel Jorge Pineda Carvajal. De los honorables Senadores, Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente somete a consideración la ponencia presentada por el Senador Chamorro. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

Aprueba la comisión el ascenso del Oficial Jorge Pineda Carvajal y el grado al que asciende. Sí lo aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente al Senador Chamorro.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Carlos Alberto Fracica Naranjo. Ponente, honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

**Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:**

Analizada muy cautelosamente la hoja de vida del Coronel Carlos Alberto Fracica Naranjo, quien reúne todos los méritos dentro de su trayectoria de vida militar. Como un resumen de su vida dice, que ha tenido más de 120 felicitaciones, entre las más representativas tenemos: excelentes resultados, revistas de instrucción por ser seleccionado figura del mes en varias oportunidades excelente desempeño, excelente colaboración, excelente interés. Por lo que solicito que sea aprobado el ascenso a Brigadier General, el Coronel Carlos Alberto Fracica Naranjo.

El señor Secretario lee el informe con el cual termina la ponencia: Por todo lo anteriormente expuesto me permito proponer a los honorables Senadores lo siguiente: proposición: que sea aprobado en primer debate el ascenso del Coronel Carlos Alberto Fracica Naranjo, al grado de Brigadier General. Cordialmente Marceliano Jamioy Muchavisoy.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Carlos Alberto Fracica Naranjo, al grado en que asciende? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al Senador Marceliano Jamioy.

– Ascenso al grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional, Carlos Alberto Holmos Restrepo. Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Me corresponde el honor de presentar la ponencia favorable al Ascenso de Vicealmirante del señor Contralmirante Carlos Alberto Holmos Restrepo. Se trata de un profesional de la Armada Nacional que ha ocupado todos los cargos, Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Fragata. En el año 1995 fue ascendido al grado de Contralmirante y designado como Jefe del Departamento EMN-M4 del Comando General de las Fuerzas Militares, Jefe de Operaciones Logísticas e Inspector General del Comando de la Armada Nacional.

Revisando su hoja de vida, sus antecedentes, no existe ningún impedimento para ascender al grado de Vicealmirante, razón por la cual me permito proponer si bien tiene la Comisión, demos el aval a este ascenso del Contralmirante Carlos Alberto Holmos Restrepo.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia: Proposición: conforme al numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional, apruébase el ascenso a Vicealmirante del señor Contralmirante de la Armada Nacional, Carlos Alberto Holmos Restrepo, decretado por el Gobierno Nacional. De los honorables Senadores, Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia; anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del oficial Contralmirante de la Armada Carlos Alberto Holmos Restrepo, al grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí se aprueba. Se designa al Senador Luis Eladio Pérez como ponente para segundo debate.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Fernando Elías Román Campos. Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:**

También me corresponde presentar ponencia al ascenso del señor Capitán de Navío, Fernando Elías Román Campos. Se trata de un ingeniero naval con posgrado en alta gerencia; ha ocupado todos los cargos inherentes a su carrera: Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata. En estos momentos ha sido decano académico y subdirector de la Escuela Naval Almirante Padilla; Jefe del Estado Mayor

del Comando Especial de San Andrés y Providencia y Agregado Naval en Venezuela. Ha adelantado los estudios correspondientes en la Escuela Superior de Guerra. He tenido la oportunidad de revisar toda su hoja de vida, no registra ningún tipo de antecedentes que impedirían el ascenso, razón por la cual me permito presentar ponencia favorable al mismo.

Lectura del informe con el cual termina la ponencia: conforme al numeral segundo del artículo 173 de la Constitución Nacional, apruébase el ascenso a Contralmirante del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, Fernando Elías Román Campos, decretado por el Gobierno Nacional. De los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión el informe? Ha sido aprobado.

¿Aprueba la Comisión el Ascenso del oficial Román al grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quieren. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Pérez.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier de la Policía Nacional, Alfonso León Arellano Rivas. Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

**Toma la palabra el Senador ponente, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Este ascenso constituye una inmensa satisfacción de carácter personal, se trata de un paisano, pastuso, que ha hecho una magnífica carrera en la Policía Nacional, ocupando todos los grados: Subteniente, Teniente, Capitán, Teniente Coronel, Coronel, y en el año 1995 fue ascendido a Brigadier General. Ocupó los cargos de Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de la Dirección General de la Policía. Hace pocos días ha sido asignado como Director operativo, a partir de la imposición del ascenso correspondiente de la Policía Nacional; es un profesional en Administración Pública y administración policial y tiene estudios de Alta Gerencia en la Universidad Javeriana.

De igual manera ha sido comisionado para programas de Administración y adquisición de recursos humanos para la defensa nacional en la Escuela Naval de Monterrey, Estados Unidos y ha asistido en París, Francia, para la recepción formal del Nuevo Centro Automático de Despacho. Tiene una magnífica carrera en la institución y se trata de una persona que no tiene ningún tipo de impedimentos. Razón por la cual Presidente, solicito que tenga a bien poner a consideración el ascenso respectivo.

Informe con el cual termina la ponencia. Proposición: Conforme al numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política, apruébase el ascenso a Mayor General del señor Brigadier General de la Policía Nacional, Alfonso León Arellano Rivas, decretado por el Gobierno Nacional. De los honorables Senadores, con toda atención, Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Pregunto a la Comisión si aprueban el ascenso del oficial Arellano al grado en que asciende. Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Carlos Alberto Méndez Nieto. Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

**Toma la palabra el Senador ponente, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Esta hoja de vida del General Carlos Alberto Méndez Nieto, quien ha ocupado obviamente todos los cargos, hasta llegar al grado en el año 1995 de Brigadier General y haber ocupado el cargo de Comandante del Comando de Operaciones Especiales de Contraguerrillas, Jefes de Departamentos B3 del Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares; Comandante del Comando Unificado del Sur; Intendente General del Ejército y Subjefe del Estado Mayor del Ejército Nacional. Al revisar su hoja de vida encontré 4 situaciones que las quiero poner a consideración de la Comisión: tres investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación y una de la Fiscalía General de la República. Las investigaciones de la Procuraduría obedecen fundamentalmente a lesiones personales, a una investigación por haber participado en el contrato de Interterra, o la famosa monita Haler.

En la Fiscalía General de la República por una situación que se presentó cuando se desempeñaba en el departamento de Antioquia. Me permití solicitar una información mucho más detallada tanto al señor Procurador General de la Nación como a la Fiscalía General de la República. En dos de las investigaciones que aparecen ha sido absuelto; en la Procuraduría General de la Nación, una sigue en pie y tiene que ver con la investigación del contrato suscrito por Interterra con las Fuerzas Armadas. Esta investigación está bastante lenta, por cuanto el señor Procurador General de la Nación se declaró impedido; el Congreso de la República designó en su momento Procurador *ad hoc* al doctor Marco Tulio Gutiérrez, quien también se declaró impedido; hace pocos días el Congreso designó un nuevo Procurador *ad hoc*, quien no ha asumido.

Me permití invitar a dialogar al General Méndez, para que nos explicara sobre el tema de la Contratación con Interterra me satisficieron en su totalidad, por cuanto no tuvo una participación directa en este negocio. Por el contrario fue el único militar de alto rango, en ese caso Brigadier General, que dejó constancia frente a lo que posteriormente, lastimosamente afloró a la luz pública. De todas maneras recibí de la Procuraduría General de la Nación el informe correspondiente, no tiene ni registra ningún tipo

de antecedentes; no tiene investigaciones por violaciones de derechos humanos. De igual manera la Fiscalía General de la Nación se abstuvo de abrir investigación, está la constancia respectiva de la Fiscalía General de la Nación, de la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de Medellín y que tiene que ver fundamentalmente con una investigación por rebelión a un señor Luis Alberto Avila Gómez, pero que no aparece como sindicado el General Carlos Alberto Méndez Nieto.

Quise poner esto a consideración porque me pareció que era lo más honesto, prudente, quiero que las constancias tanto de Fiscalía como de la Procuraduría General reposen en el acta de la sesión y al haberlas evaluado y analizado. Por esa razón, por no tener ningún tipo de impedimento hasta el momento el General Méndez Nieto, me permito poner a consideración para el ascenso respectivo a los miembros de la Comisión.

El señor Presidente solicita a la Secretaría tomar nota de las constancias que expresamente deja el Senador Luis Eladio Pérez; queremos agradecerle de verdad sus comentarios al respecto una vez estudiada esta hoja de vida.

Se anexan fotocopias de las constancias de la Procuraduría General de la Nación y Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Medellín, que constan de doce (12) folios.

El señor Secretario procede a dar lectura del informe con el cual termina la ponencia: Proposición: conforme al numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional, apruébase el ascenso a Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional, Carlos Alberto Méndez Nieto, decretado por el Gobierno Nacional. De los honorables Senadores, Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia, se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Méndez al grado al que asciende? Sí se aprueba. Pregunto si quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate. Sí lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al Senador Luis Eladio Pérez.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Guillermo Enrique Barrera Hurtado. Ponente, honorable Senador Rafael Orduz Medina.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Rafael Orduz Medina:**

Tengo el gusto de rendir ante ustedes colegas, informe para aprobación de ascenso al rango de Contralmirante del señor Capitán de Navío Guillermo Enrique Barrera Hurtado. Es un oficial bogotano, nacido en el año 50; él inició su carrera en el año 1967, en la escuela de formación de oficiales y el grado que obtuvo fue el de profesional en ciencias militares. Ha hecho todo su recorrido en forma brillante, es decir, la

obtención de los distintos grados: Teniente de Corbeta, Fragata, Navío; luego Capitán de Corbeta, Fragata, Navío; ha hecho una serie de estudios y cursos en temas que incluyen la alta gerencia, resolución de conflicto, negociación; 4 de estos cursos han sido hechos en Estados Unidos, es una persona bilingüe, muy fluido en el manejo del inglés. Ha tenido cargos que van desde Comandante del Almirante Padilla, Comandante del Cuerpo de Guardacostas y en los últimos 3 años se ha desempeñado como el Jefe del Departamento EMC5 del Comando General de la Fuerzas militares.

Es ampliamente condecorado en todos los rangos que ha ocupado, desde Teniente de Fragata cuando obtuvo la distinción de la Medalla Francisco José de Caldas en 1978 hasta reciente como Capitán de Navío, obteniendo el reconocimiento al Mérito Militar Antonio Nariño y otros. Hay 71 felicitaciones en total, no se encontró ningún tipo de impedimento ni de investigación pendiente. De manera que me permito recomendar a los honorables Senadores que aprueben este informe conducente al ascenso del Capitán de Navío Barrera.

Informe con el cual termina la ponencia. Proposición: Conforme al numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política, apruébase el ascenso a Contralmirante del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, Guillermo Enrique Barrera Hurtado, decretado por el Gobierno Nacional. Del honorable Senador, Rafael Orduz Medina.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia; se va a cerrar la discusión. ¿Aprueba la comisión el informe con el cual termina la ponencia? Sí se aprueba.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Barrera Hurtado al grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Rafael Orduz Medina.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Jair Perdomo Alvarado. Ponente, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo:**

La solicitud de ascenso del Coronel Perdomo, miembro de la Fuerza Aérea Colombiana, se sustenta en una amplia hoja de vida que va desde Cadete hasta ser Subdirector actual de la Escuela Militar de Aviación. 30 años de servicio en la Fuerza Aérea Colombiana, con todas las distinciones y medallas correspondientes a los rangos que ha ocupado desde Cadete hasta Subdirector de la Escuela Militar de Aviación. Es un caleño, obviamente por mi relación geográfica también estoy muy honrado con esta ponencia, tuve oportunidad de conversar personalmente con él en dos ocasiones, tuve oportunidad de mirar su hoja de vida en detalle, no solamente la que nos fue enviada, sino documentos que posteriormente se solicitaron y no he encontrado ningún tipo de impedimento de orden legal o discipli-

nario que impida que pueda ser ascendido a Brigadier General.

Por lo tanto señor Presidente, le solicito que se ponga en consideración la proposición para el ascenso del actual Coronel Perdomo.

El señor secretario procede a leer el informe con que termina la ponencia. Proposición: Dése primer debate al ascenso de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Jair Perdomo Alvarado. De los honorables Senadores Francisco Murgueitio Restrepo.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del oficial Perdomo Alvarado y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate en la plenaria del Senado al Senador Francisco Murgueitio.

– Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Alfonso Calero Espinosa. Ponente, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo:**

Gracias señor Presidente, el Contralmirante Calero Espinosa también es caleño, hay una curiosa y muy significativas consideraciones en su hoja de vida; el actual Contralmirante Calero no tiene en su hoja de vida ni un sólo llamado de atención por retardo alguno, desde que empezó su carrera como marino y en todas las clases y en todos los cursos que ha participado desde que era cadete ocupó el primer lugar. De manera que es uno de los militares en mi opinión desde el punto de vista de la Armada Nacional, con una situación académica completamente casi que perfecta, no tiene ni siquiera la más mínima llamada de atención por cualquier circunstancia, cosa que en otras hojas de vida uno encuentra.

También tuve oportunidad de conversar personalmente con el actual Contralmirante Calero, he revisado también su situación en la Procuraduría y no tiene por ninguna parte ningún tipo de asomo de investigación disciplinaria siquiera; maneja varios idiomas, es una de las hojas de vida que me ha impresionado por su capacidad y rendimiento académico. De manera señor Presidente que le solicito se lea la proposición para ascender a Vicealmirante al señor Alfonso Calero Espinosa.

Proposición con que termina el informe de ponencia: Dése primer debate al ascenso a Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional a Alfonso Calero Espinosa. De los honorables Senadores, Francisco Murgueitio Restrepo.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, se va a cerrar la discusión, se cierra. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del oficial Calero y el grado al que asciende? Sí se aprueba? ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al mismo Senador Murgueitio.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Arnaldo José Sandoval Salamanca. Ponente honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo:**

El oficial Sandoval no es caleño, es bogotano y tiene en la hoja de vida además de su brillante rendimiento académico y sus condecoraciones, la consideración especial en este caso del señor Sandoval Salamanca, tiene que ver con el tema de inteligencia; es uno de los oficiales especializado en inteligencia en la Policía Nacional. Hay una consideración que en esta comisión hemos discutido en varias ocasiones y es que la reforma de la Policía Nacional en los comienzos de los 90, hecha por este congreso además, dio como resultado una serie de mejoramientos académicos y de intelectualidad de nuestros oficiales de policía, que en estos momentos en mi opinión personal le dan un piso de más efectividad que las mismas fuerzas militares.

Este caso del General Sandoval le permite percibir, además de eso por haber trabajado en temas de inteligencia y sobre todo en el tema del secuestro extorsivo simple, le pudo haber dado a él una connotación de rompimiento de algún tipo de reglamento legal o disciplinario, lo cual tampoco existe en este caso. Desde ese punto de vista también hay que resaltar que la Policía Nacional ha mejorado en un ciento por ciento esa anterior relación que tenía. Por lo pronto señor Presidente, en este caso la proposición que debe ser leída es para el ascenso de Coronel a Brigadier General de la Policía Nacional.

Proposición con que termina el informe de ponencia: Dése primer debate al ascenso de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Arnaldo José Sandoval Salamanca. Del honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del oficial Sandoval al grado en que asciende? Sí lo aprueban. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al senador Francisco Murgueitio.

– Ascenso al grado de Brigadier General al Coronel de la Policía Nacional, Jorge Daniel Castro Castro. Ponente, honorable Senador Amylkar Acosta Medina.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Amylkar Acosta Medina:**

Tuve a bien hacer un escrutinio muy pormenorizado de todos los antecedentes que me

permitieran presentar este informe de la ponencia, no encontré inconveniente alguno en que se le pueda tramitar el ascenso a este oficial, por lo que le solicitaría que por secretaría se permitiera leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Proposición con que termina el informe de ponencia: en conclusión y debido a la brillante trayectoria castrense y consagración en el desarrollo de su trabajo, propongo conforme al numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política. Apruébase el ascenso a Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Jorge Daniel Castro Castro, decretado por el Gobierno Nacional. De los honorables Senadores, Amylkar Acosta Medina.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del oficial Castro y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al Senador Amylkar Acosta Medina.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Mario Montoya Uribe. Ponente, honorable Senador Amylkar Acosta Medina.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Amylkar Acosta Medina:**

También en este caso tuvimos a bien conocer, porque me parece que es muy importante y ojalá eso lo hagamos siempre que se trate de promover o ascender a oficiales en la Armada, la Policía o en el Ejército, de tener también además del conocimiento documental de los antecedentes de cada uno de ellos, tener una apreciación personal de quienes se tratan, para de esta manera poder formarnos un juicio más completo de quienes estamos estudiando sus hojas de vida. Hecho esto tanto con el oficial del que se ocupa en estos momentos como en el anterior, tuvimos a bien hacer esa percepción personal que consideré indispensable y tampoco encontramos ningún inconveniente en darle viabilidad, dada la hoja de vida que presenta.

Proposición con que termina el informe de ponencia: es por ello que debido a su brillante trayectoria castrense y de su consagrado trabajo en las Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional, propongo: que conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política, se apruebe el ascenso a Brigadier General del señor Coronel de las Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional, Mario Montoya Uribe, decretado por el Gobierno Nacional. Del honorable Senador, Amylkar Acosta Medina.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Montoya Uribe y el grado al que asciende? Sí se aprueba? ¿Quiere la comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Amylkar Acosta.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Francisco Barón Velasco. Ponente, honorable Senador Amylkar Acosta Medina.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Amylkar Acosta Medina:**

Solicito dar aprobación al ascenso a Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Francisco Barón Velasco.

Proposición con que termina el informe de ponencia. Es por ello que debido a su brillante trayectoria castrense y de su consagrado trabajo en las Fuerzas Militares de Colombia y Ejército Nacional, propongo: que conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política, se apruebe el ascenso a Brigadier General del señor Coronel de las Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional, Francisco Barón Velasco, decretado por el Gobierno Nacional. Del honorable Senador Amylkar Acosta Medina.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Barón Velasco y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Amylkar Acosta.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Luis Héctor Fabio García Chávez. Ponente, honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Toma la palabra la Senadora ponente, doctora Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Igualmente hemos estudiado la hoja de vida del Coronel Luis Héctor Fabio García Chávez, sus antecedentes que corresponden a 25 años de servicio a la institución. Entre su hoja de vida se aprecia su buena y excelente conducta, responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Dentro de la ponencia hacemos el análisis de los cargos y de los ascensos que él ha tenido y desde luego que hemos concluido con la ponencia favorable para el ascenso de este Coronel. Así que le pido señor Presidente que ponga en consideración el ascenso.

Proposición con que termina el informe de ponencia: con base en todo lo considerado se asume que están dadas las condiciones para proponer a la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, apruébase en primer debate el ascenso del señor Coronel Luis Héctor Fabio García Chávez, a Brigadier General del Ejército Nacional. Del honorable Senador, Martha Catalina Daniels Guzmán.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual

termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

¿Aprueba la Comisión el Ascenso del oficial García Chávez y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quieren. Se nombra ponente para segundo debate a la Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier del Ejército Nacional, Carlos Alberto Ospina Ovalle. Ponente, honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Igualmente se ha estudiado la hoja de vida que corresponde a 25 años de servicio del Brigadier General Carlos Alberto Ospina Ovalle. En la ponencia hacemos las consideraciones pertinentes para que se justifique el ascenso propuesto a Mayor General de este Brigadier General.

Proposición con que termina el informe de ponencia: Con base en todo lo considerado se asume que están dadas las condiciones para proponer a la Comisión Segunda del Senado de la República, apruébase en primer debate el ascenso del señor Brigadier General Carlos Alberto Ospina Ovalle, a Mayor General del Ejército Nacional, dando con ello curso como argumentamos al servicio de un oficial más calificado a su Estado, país y Nación con los resultados esperados. Apruébase el ascenso del Brigadier Carlos Alberto Ospina Ovalle a Mayor General del Ejército Nacional. De la honorable Senadora, Martha Catalina Daniel Guzmán.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Ospina Ovalle y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se designa ponente para segundo debate a la Senadora Martha Catalina Daniel Guzmán.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Infantería de Marina, Luis Eduardo Peñuela Anzola. Ponente: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

En efecto me ha tocado rendir ponencia para primer debate del ascenso del General Luis Eduardo Peñuela Anzola, quien asciende al grado de Mayor General de la Infantería de Marina. El General Peñuela Anzola nació en Gachancipá, Cundinamarca, el 31 de octubre de 1948, e ingresó a la Armada Nacional como Cadete el 1° de enero de 1966, recibiendo su primer ascenso al grado de Subteniente el día 6 de diciembre de 1967. El General Peñuela Anzola ha pasado prácticamente por todos los grados y cargos al interior de la Infantería de Marina.

Voy a abreviar, mencionar cada uno de los ascensos porque en verdad son numerosos, por

ello me permití en detalle registrarlo en la ponencia respectiva. Quiero sí subrayar que el General Peñuela Anzola como Mayor de Infantería de Marina de Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra, siendo el primer oficial de Infantería en ocupar el primer puesto en este curso como Teniente Coronel, Comando y Estado Mayor en la Escuela Américas USA, como Coronel, altos estudios militares, escuela Superior de Guerra. Como puede observarse, del estudio de la trayectoria del Brigadier General Luis Eduardo Peñuela, ha ocupado desde Subteniente hasta Brigadier General cargos de comando, destacándose en su trabajo en unidades tácticas, vale decir en Batallones de Infantería de Marina, Unidades Operativas como la Primera Brigada de Infantería y el cargo que ocupa en la actualidad como Comandante de la Infantería de Marina Colombiana.

Quiero insistir en resaltar algunas importantes ejecuciones con las cuales este oficial ha contribuido en beneficio de los intereses de la patria y de la institución a la cual pertenece. Creó los batallones de contraguerrilla números 31 y 32; batallones que han sido determinantes en el control del orden público en los departamentos de Sucre y Bolívar. En el campo de la capacitación reformó la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina y creó la Escuela de Capacitación de Infantería de Marina ubicada en Coveñas, Sucre, donde nos disponemos a sesionar el próximo viernes. Allí se efectúan los cursos de formación profesional de oficiales y suboficiales de infantería de marina. Presentó el proyecto de creación de la Brigada Fluvial de la Infantería de Marina, unidad creada el 8 de agosto del año en curso; esta unidad permitirá un mejor control de los ríos navegables a lo largo de nuestro territorio, permitiendo mejor presencia de las autoridades y evitando que los ríos sean utilizados como fuente de trabajo o desarrollo para el accionar de los agentes generadores de violencia.

Como no encontré sino méritos en la hoja de vida del General Peñuela Anzola, es por lo que me he propuesto señores Senadores, poner a consideración de ustedes y rindiendo ponencia positiva, que el señor Secretario y señor Presidente con su venia se sirva leer la proposición con la cual termina el informe.

Proposición con el cual termina el informe de ponencia: dese primer debate para la aprobación del ascenso a Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina, señor Luis Eduardo Peñuela Anzola. Del honorable Senador, Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Vicepresidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Luis Eduardo Peñuela Anzola al grado en que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente al mismo doctor Antonio Guerra de la Espriella.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Ismael Trujillo Polanco. Ponente, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Toma la palabra el honorable Senador ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

En efecto el General Trujillo Polanco nació en el municipio de Teruel, departamento de Huila, en julio de 1945, ingresando a la escuela de formación de oficiales de la Policía Nacional, el 7 de febrero de 1966 y recibió su primer ascenso al grado de subteniente el 27 de noviembre de 1967. En este grado ocupó los cargos de comandante de vigilancia del departamento de Policía de Bogotá, Comandante de Estación en el departamento de Policía del Quindío. En el año de 1971 fue ascendido al grado de teniente; en 1975 fue ascendido al grado de Capitán; en 1980 es ascendido al grado de Mayor, siendo encargado como subcomandante de la Policía Antinarcótico.

En noviembre de 1985 es ascendido al grado de Teniente Coronel y designado Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. En 1990 es ascendido al grado de Coronel y en 1995 es ascendido al grado de Brigadier General, designado Director de la Policía Judicial Dijin, cargo en el que se desempeña hasta el mes de octubre de 1999, para luego ser nombrado Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Quisiera destacar en la hoja de vida del Brigadier General Ismael Trujillo Polanco, tal como lo hiciera en su momento con otro oficial el Senador Jimmy Chamorro; la recia y fuerte formación y preparación académica del General Ismael Trujillo Polanco. Ha realizado dentro de formación, estudios de derecho en la Universidad Gran Colombia, especialización en Derecho Administrativo en la Universidad del Rosario; cursos de metodología en las universidades de San Buenaventura y Complutense de Madrid; curso básico de capitanes en el Centro Superior de la Guardia Civil del Perú; Conferencia Internacional de Alcalde en la ciudad de New York, donde asistió al igual que al Seminario de Conciliación Escuela de Cadetes de Policía General Santander y el curso de alta gerencia de la Universidad Javeriana.

Tiene múltiples condecoraciones el General Trujillo Polanco, tanto del orden nacional como del orden internacional. Voy a ahorrarme las menciones y condecoraciones de que ha sido objeto. Como digo, el General Trujillo Polanco ha sido designado en la Dirección de la Policía Antinarcóticos de nuestro país, en reemplazo del Coronel Leonardo Gallego. Deja atrás una valiosa y reconocida labor de más de 4 años, bajo la dirección de la Policía Judicial Dijin. El Brigadier General está casado con la señora Olga Patricia Hernández, de cuya unión existen 3 hijos.

Es mi intención honorable Senadores, solicitarle al señor Secretario con la venia de la Presidencia, que de lectura a la proposición con la cual termina en forma positiva la ponencia que he presentado. Muchas gracias.

El señor secretario da lectura de la proposición con el cual termina el informe de ponencia: Dése primer debate para la aprobación del ascenso a Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Ismael Trujillo Polanco.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del oficial Trujillo Polanco al grado en que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al mismo doctor Antonio Guerra de la Espriella.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Edgar Alfonso Lesmes Abad. Ponente, honorable Senador, Antonio Guerra de la Espriella.

**Toma la palabra el Senador ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Quiero rendir ponencia favorable al ascenso del oficial Edgar Alfonso Lesmes Abad, a quien personalmente conozco desde hace aproximadamente 10 años, porque nos tocó participar cuando era Viceministro de Agricultura en el entonces Consejo Nacional de Estupefacientes. Desde aquella época he tenido una cercana amistad con el oficial Lesmes Abad y fuera de sus calidades militares y destreza al interior de la Fuerza Aérea Colombiana, quiero resaltar sus calidades personales como hombre distinguido y de muy buen trato. Algunos rasgos fundamentales del Oficial Lesmes Abad, me permiten decirles a ustedes que nació el 8 de marzo del año 1947 en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, e ingresó a la Fuerza Aérea en el año de 1964.

Es posible destacar del General Lesmes Abad sus capacidades como administrador de recursos humanos y físicos, combinando esto con un constante esfuerzo de capacitación que ha sido puesto al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, en el campo de las operaciones aéreas y la seguridad de las mismas. Esta valiosa característica del perfil de este oficial le ha permitido ocupar destacadamente los encargos realizados a lo largo de su carrera, siendo reconocido su excelente criterio para el manejo de la seguridad de las operaciones militares.

El General Lesmes Abad ha realizado por fuera del país estudios en la base Lack Land en los Estados Unidos en el año 1971; fue piloto instructor, seguridad aérea en la Base Norton - California en el año 1979 y luego en el año 1971 estuvo en el Er Word Coles en la Base Mack Well, Alabama en los Estados Unidos. El Brigadier Edgar Alfonso Lesmes está casado con Nohra Azuero Franco, de cuya unión hay dos hijos.

Por los hechos anteriormente resaltados honorable Senadores, es que me he permitido proponer que se le otorgue con la venia de ustedes el ascenso al General Lesmes, para lo cual le solicito señor Presidente que por secretaría se lea la proposición con la cual termina el informe.

Proposición con el cual termina el informe de ponencia: Dése primer debate para la aprobación del ascenso a Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Nacional, señor Edgar Alfonso Lesmes Abad. Del honorable Senador, Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

¿Quiere esta Comisión que el Oficial Edgar Alfonso Lesmes Abad tenga ascenso al grado que se menciona? Sí lo quiere. ¿Quiere la comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra al mismo ponente para segundo debate al doctor Antonio Guerra.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Tobías Durán Quintanilla. Ponente, honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

**Toma la palabra el Senador ponente, doctor Juan Gabriel Uribe Vegalara:**

En realidad es un oficial de una muy buena hoja de vida y quien en la actualidad se desempeña como Brigadier General en el departamento de Santander, como Comandante Metropolitano del Departamento. Revisando su hoja de vida se ha encontrado sin duda alguna un oficial meritorio, un oficial muy importante que a punta de esfuerzo y academia ha logrado un ejercicio de la policía integral. Debo relieves especialmente que ha tenido una consideración puntual en torno al tema de la convivencia, el cual tiene interés prioritario.

Pero sin duda alguna la revisión académica del General Tobías Durán Quintanilla, sin duda alguna lo refiere al hecho de no solamente haber desempeñado la comandancia de la Policía en varios sectores del país, especialmente en la Costa Atlántica, sino que también ha salido en varias ocasiones de Colombia, generando estudios en la universidad Complutense y en otras universidades internacionales, además de las propias que ha logrado en Colombia.

De manera que me parece una vez verificado señor Presidente el hecho mismo de que no tiene ningún antecedente disciplinario de interés o importancia, por el contrario ha tenido una hoja de vida perfectamente pulcra; elevarlo a la categoría de Mayor General, en la seguridad de que este General hará una carrera aún más importante en la Policía Nacional. Por lo tanto ratifico la confianza que el señor Presidente de la República ha depositado en él, al haberlo ascendido a ese grado.

Informe con el cual termina la ponencia. Proposición: en virtud de lo expuesto me permito proponer a la honorable comisión Segunda, dése primer debate para la aprobación del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, Tobías Duran Quintanilla al grado de Mayor General, decretado por el Gobierno Nacional. Del honorable Senador, Juan Gabriel Uribe Vegalara.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual

termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el Ascenso del Oficial Duran Quintanilla al grado en que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente al honorable Senador Juan Gabriel Uribe.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Jairo Duban Pineda Niño. Ponente, honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Ricardo Losada Márquez:**

Tengo el gusto de rendir ponencia favorable para el ascenso del Coronel Jairo Duban Pineda Niño. Es un santandereano quien ingresó al Ejército Nacional como cadete hace 30 años, en el año 1969, y lleva sirviéndole al país un tiempo mayor de lo que se pensionan muchos de los colombianos de Colombia y aspira a seguir prestándole ese servicio como General. Fuera de sus virtudes militares, su desempeño, sus ascensos correspondientes, sus condecoraciones como militar, vale la pena resaltar en él su parte académica, ya que es un abogado especializado en derecho administrativo de las Horbonas en París y también cuenta con una maestría en derecho comparado en la Universidad Complutense de Madrid.

Actualmente se desempeña como profesor de la Escuela Superior de Guerra en Derecho, en fin, es un militar que ha combinado la parte castrense con la Academia y seguramente va a ser un General que le sirva bastante al país por su capacitación jurídica, en los difíciles momentos que el futuro de Colombia vamos a tener después en el proceso y después del proceso de paz. Por lo tanto mi ponencia es favorable para el ascenso a este Coronel.

Informe con el cual termina la ponencia: Por tal motivo someto a consideración de los honorables Senadores la siguiente proposición: Dése debate a la ponencia para aprobar el ascenso del oficial del Ejército Nacional, Jairo Duban Pineda Niño, quien asciende de Coronel a Brigadier General. Cordialmente Ricardo Losada Márquez.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí lo aprueban.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Duban Pineda y el grado al que asciende? Sí lo quiere. ¿Quiere la comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al Senador Ricardo Losada.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Hernán Cadavid Barco. Ponente, honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Ricardo Losada Márquez:**

Este Coronel que también va a ser General es compañero del anterior, el Coronel Duban Pineda, ingresaron al mismo tiempo como Subtenientes en el año 1971 al Ejército Nacional y anteriormente había sido cadete. Este Coronel se ha desempeñado principalmente en la parte militar, dedicado a muchas funciones militares. Ha tenido condecoraciones, comisiones de estudios, sus cursos correspondientes y lo más importante es que ha sobrevivido 30 años a las plagas que afectan a nuestro país, como es la corrupción, la violencia, el narcotráfico y la ineficiencia; esas 4 plagas que no dejan que avance nuestro país.

Es una persona que en 30 años le puede mostrar a Colombia que está preparado también para el próximo siglo y que seguramente será garantía para los colombianos, para llevar y garantizar los procesos de paz que se van a dar. Y será también garantía para nosotros, para que siga salvaguardando las instituciones que tiene nuestro país y que las siga defendiendo como lo ha hecho hasta ahora. Por eso mi ponencia es favorable para el ascenso del mencionado Coronel Cadavid Barco.

Proposición con el cual termina el informe de Ponencia: por tal motivo someto a consideración de los honorables Senadores la siguiente proposición: Dése debate a la ponencia para aprobar el ascenso de Oficial del Ejército Nacional Hernán Cadavid Barco, quien asciende de Coronel a Brigadier General. Cordialmente Ricardo Losada Márquez.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Cadavid Barco y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Ricardo Losada Márquez.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fabio Bedoya Correa. Ponente, honorable Senador Javier Cáceres Leal.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Javier Cáceres Leal:**

Señor Presidente, nos encontramos cada vez que estudiamos estas hojas de ascenso, que las fuerzas Militares nuestras cada día se preparan mucho más, que los oficiales que presentan para ascender, son personas que no solo le han servido a la Patria de manera altiva y gallarda, sino que también se han dedicado dentro de otras actividades profesionales a enrumbarse dentro de los conocimientos generales. El Coronel Fabio Bedoya Correa, merece su ascenso al generalato en este país, su hoja de vida ha sido presentada y se deduce de allí la manera altiva y gallarda con que ha servido a la patria. Ha tenido inclusive representación en nuestros cuerpos Diplomáticos en Washington y en otros países importantes. Por ello propongo a la cor-

poración que se apruebe el ascenso a Brigadier General del Coronel Bedoya Correa.

Proposición con la cual termina el informe. Apruébase el ascenso a Brigadier General del Coronel Fabio Bedoya Correa, conferido por el Gobierno Nacional mediante decreto, por ajustarse a la Constitución y a la ley. De los honorables Senadores, Javier Cáceres Leal.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Bedoya Correa al grado en que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Javier Cáceres Leal.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional, Julio César Cáceres Carvajal. Ponente, honorable Senador Javier Cáceres Leal.

**Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Javier Cáceres Leal:**

Lo mismo que el anterior, son unos coroneles que ascienden al generalato después de más de 30 años de servicio, con una brillante carrera militar y también dentro de la vida diplomática; este oficial de la Infantería de Marina tiene más de 15 condecoraciones impuesta por el Estado y por diferentes entidades diferentes. A pesar de ser mi tocayo de apellido, no tiene ningún tipo de relación familiar con el Senador. Sería importante que aprobáramos el ascenso de este Brigadier General del Coronel de la Infantería de Marina, Julio César Cáceres Carvajal.

Proposición del informe con el cual termina la ponencia: Apruébase el ascenso a Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, Julio César Cáceres Carvajal, decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto número 2248 del 19 de noviembre de 1999, por ajustarse a la Constitución y a la ley. Del honorable Senador, Javier Cáceres Leal.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Cáceres Carvajal, al grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Javier Cáceres.

El señor Presidente solicita al señor Secretario si quedan por rendir algunas ponencias en cuanto tienen que ver con el ascenso de otros oficiales.

El señor Secretario informa que quedan pendientes de aprobarse 4 ascensos a oficiales que corresponden a los honorables Senadores Enrique Gómez Hurtado y Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, haciendo una excepción en la regla y en la tradición, si ustedes consideran que en ausencia del colega Gómez Hurtado, quién está en el exterior, pero rindió las ponencias respectivas para los ascensos, si desean que las consideremos o en su defecto, prefieren esperar a que sea el mismo ponente quien de cuerpo presente haga la presentación respectiva.

**Toma la honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Señor Presidente, únicamente le haría una reflexión, si no hay observaciones en contrario por parte del ponente, no vería ningún inconveniente. Pero para curarnos en salud, creo que es conveniente que por secretaría se nos informe en qué términos está la proposición con que termina la ponencia en relación al ascenso de estos oficiales. No vería yo personalmente inconvenientes en que en ausencia del colega pudiéramos aprobarlo.

El señor Secretario informa a la Presidencia de la Comisión: señor Presidente, las ponencias presentadas por el Senador Enrique Gómez Hurtado no hay alguna observación y la proposición va en el sentido de ser aprobada. En el caso del Senador Guillermo Ocampo Ospina, encontramos la misma situación, las proposiciones están en el sentido de aprobar el ascenso correspondiente.

El honorable Senador Rafael Orduz Medina, pregunta si hay alguna disculpa de los Senadores, solicitando que les aprobáramos los informes.

El Secretario de la Comisión informa que respecto al Senador Enrique Gómez Hurtado, quien se encuentra en el exterior presentó excusa correspondiente. Respecto al Senador Guillermo Ocampo Ospina no nos hemos podido comunicar con él.

**El honorable Senador Rafael Orduz Medina, manifiesta:**

Me parece que se requiere una mínima disciplina también de parte nuestra, entonces un poco es nosotros hacer la tarea; entiendo lo del Senador Gómez, hay una diferencia, el Senador Ocampo Ospina no ha dicho nada. Me preocupa es que no se haya manifestado ante su ausencia que se considere las ponencias. Por otra parte está el problema señor Presidente que usted está considerando es no dejar colgados de las brochas a los señores militares que están en ascenso.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

En este estado de cosas debo entender, salvo mejor opinión de ustedes, que podemos darle curso a considerar las ponencias presentadas por el Senador Enrique Gómez Hurtado, mientras tanto haremos claridad por algún medio con el Senador Ocampo Ospina, si desea que sean consideradas las suyas. Porque como bien lo dice el Senador Orduz, no ha habido ninguna manifestación hacía ningún lado de parte del Senador Guillermo Ocampo.

**Toma la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:**

Presidente, creo que sí vamos a darle debate a las dos ponencias de ascenso del Senador

Gómez Hurtado, y ante la premura, porque los grados entiendo que son el 6 de diciembre, respetuosamente le pediría al señor Presidente y a la Comisión que sometamos también a discusión las ponencias de debate del Senador Ocampo.

**Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Así como los Magistrados se pronuncian a través de sus providencias, nosotros lo hacemos a través de las ponencias. De manera que en la medida en que ya hay una ponencia favorable, creo que podemos darle curso. Sin embargo, acogiendo la observación del Senador Orduz, sí creo señor Presidente que por parte suya se reconvenga a los Senadores, cualquiera que sea, que omitamos el cumplimiento, porque ya vemos de cómo tenemos que obviar aquí un trámite que es necesario, en aras a no perjudicar a los oficiales que van a ser ascendidos. Pero mañana o pasado mañana se vuelve a repetir esto y eventualmente podríamos vernos abocados a situaciones que no desearíamos.

**Toma la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:**

Creo que es muy prudente lo que ha dicho el Senador Amylkar, pero sería importante Senador, informar que estas ponencias tienen bastante rato de estar en la Comisión Segunda, incluso yo tenía mi ponencia lista hace mucho tiempo atrás, pero no había llegado el decreto presidencial; entonces no es culpa de ningún miembro de la Corporación, sino que se demoró la llegada del decreto. Y hay que poner el decreto en la ponencia para que eso quede claro.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:**

Gracias, hay suficiente ilustración. Señor Secretario, primero demos lectura a las proposiciones con las cuales terminan las ponencias, en el caso del Senador Gómez Hurtado y Ocampo Ospina; en este último caso vamos a hacer una excepción por no existir manifestación de él en sentido alguno, en tratándose que el 6 del próximo mes se van a oficializar los ascensos por parte del señor Presidente de la República. Y hacía adelante en una consideración similar de ninguna manera podremos exonerar a ninguno de los Senadores de ésta comisión, de no hacerse presentes, salvo una excusa debidamente sustentada para rendir las ponencias respectivas de cualquier proyecto de ley. En consecuencia leer las proposiciones de los informes respectivos.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Carlos Enrique Vargas Forero. Ponente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Proposición con el cual termina el informe de ponencia: por todo lo anterior me permito solicitar a la Comisión Segunda del Senado, que imparta su aprobación y de primer debate al ascenso del oficial del Ejército Nacional, Carlos Enrique Vargas Forero, de coronel a Brigadier General. Del señor Presidente y los honorables Senadores, cordialmente Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia del senador Gómez Hurtado, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Vargas Forero y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Gómez Hurtado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Javier Hernán Arias Vivas. Ponente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Proposición con el cual termina el informe de ponencia: por todo lo anterior me permito solicitar a los Miembros de la Comisión Segunda del Senado que impartan su aprobación y se dé primer ascenso del Coronel Javier Hernán Arias Vivas, a Brigadier General. Del señor Presidente y de los honorables Senadores, cordialmente Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente somete en discusión el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La prueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del oficial Arias Vivas y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate. Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Gómez Hurtado.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Ramiro Bautista Meza. Ponente, honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina.

Proposición con el cual termina la ponencia: Dése primer debate para la aprobación del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del señor Oficial Ramiro Bautista Meza. Del honorable Senador, Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Secretario informa a la presidencia que el Senador Guillermo Ocampo Ospina, acaba de llamar a la Secretaría de la Comisión, para solicitar sean aprobados los ascensos de los cuales él ha presentado ponencia.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Queda aprobado.

Pregunto ¿si aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Bautista Meza y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Guillermo Ocampo Ospina.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Roberto Pizarro Martínez. Ponente, honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina.

Proposición con el cual termina la ponencia: Dése primer debate para la aprobación del as-

censo a Brigadier General del Ejército Nacional, al señor Oficial Roberto Pizarro Martínez. Del honorable Senador, Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Sí se aprueba.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Pizarro Martínez y el grado al que asciende? Sí se aprueba. ¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra ponente para segundo debate al Senador Guillermo Ocampo Ospina.

– Proposiciones y varios.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

Las maratones son bastantes aburridas y exhaustivas y generan cansancio y la gente tiene que recuperar el aliento. Ciencia y tecnología es un tema maratónico, fuera de foros y debates que se han organizado, en este año ustedes han tenido la gentileza de aprobarme al menos 4 sobre el tema. Quiero decirles que hace un mes, el 28 de octubre en un debate acá, bastante ácido sobre política de ciencia y tecnología y aparentemente el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología presidido por el Presidente de la República y en su delegación por Planeación Nacional iba a expedir la política finalmente. Quiero decirles que no ha ocurrido absolutamente nada nuevo al respecto. Concibo el control político no solamente como los eventos importantes de corrupción, sino también como el control puntual, el goteo permanente al respecto.

Quiero pedirles a ustedes que me aprueben un último debate que no tiene que ser un martes o miércoles, pero que sea en este año, sobre el tema de ciencia y tecnología. Tengo unas preguntas para la Asesoría Técnica de Colciencias, Planeación Nacional y al sector empresarial, no sé si para no aburrirlos omito la lectura de ellas, pero si ustedes me lo pueden aprobar bien sea para el lunes entrante o subsiguiente, previendo que las plenarias van a estarse reuniendo martes, miércoles y jueves para hacer su tarea. Entonces he encontrado que el lunes próximo o el subsiguiente podría ser un día aceptable.

Toma la palabra el señor presidente de la Comisión: excúseme Senador, me parece que debería ser el lunes de ayer en 15, porque el próximo lunes 6 hay casualmente los ascensos de los militares y es posible que algunos funcionarios que usted vaya a citar estén en esos asuntos y de pronto algunos de nosotros también.

El Senador Rafael Orduz Medina, manifiesta. Ese 13 y no sé si además sea posible Señal Colombia un lunes aquí, que yo pueda someterla esta tarde a aprobación en la Plenaria. Entonces solicitaría a usted me permiten hacerlo y yo le entrego a la secretaría las preguntas que son pertinentes y breves, ustedes conocen mi método de exposición.

El señor Presidente de la Comisión sugiere al Senador Orduz, que se lea la proposición de

citación a los funcionarios, conocer quiénes son los funcionarios citados.

El honorable Senador Rafael Orduz Medina, se dispone a leer la proposición: Cítase a los siguientes miembros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a la Comisión Segunda del Senado para que resuelvan el siguiente cuestionario. Omito el cuestionario que es breve. ¿Qué ocurre? El Consejo nacional de Ciencia y tecnología es un trípode entre Gobierno, sector académico y empresarios, quiero invitar a dos de cada uno de ese trípode sencillamente; dos empresarios, Planeación Nacional y Colciencias y a dos rectores de universidades.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión con fecha, la citación para la fecha del día 13 de diciembre, a las 10:00 a.m. y con Señal Colombia. En consideración la proposición presentada por el Senador Orduz? Honorable Senadores, ¿aprueban la proposición? Está aprobada.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

En la secretaría reposan dos proposiciones para citación a debates antes de que concluya esta legislatura. La primera tiene que ver con una citación al señor Ministro de Transporte y al señor Director de la Aeronáutica Civil, en torno al tema de Intercontinental, están las preguntas correspondientes en la Secretaría. La segunda señor Presidente tiene que ver con el tema de la extradición estamos citando al señor Canciller de la República, para que responda algunas preguntas, que básicamente se sintetiza en el hecho de que por qué no se ha presentado el Convenio de extradición firmado con los Estados Unidos en el año 1979, que la Corte declaró inexecutable por procedimiento. Son básicamente las dos proposiciones y están aquí a consideración en la secretaría.

El señor Secretario procede a leer las proposiciones:

Cítase al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Guillermo Fernández de Soto, para que en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República a realizarse el día martes 7 de diciembre, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué tratados internacionales tanto bilaterales como multilaterales están vigentes en materia de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América?

2. ¿Por qué el Ministerio de Relaciones exteriores afirma que no existen tratados internacionales aplicables en materia de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América?

3. Según certificación expedida por la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, así como el Protocolo de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes están plenamente vigentes entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América desde el 2 de abril de 1975 y el 8 de agosto de 1975 respectivamente.

Razón por la cual cabe preguntar por qué no se aplica en su artículo 36, párrafo 2°. Apartado B en materia de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

4. Según certificación expedida por la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, está plenamente vigente entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América desde el 11 de agosto de 1981. Razón por la cual cabe preguntar por qué no se aplica su artículo 22, párrafo 2°, apartado B, en materia de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

5. Según certificación expedida por la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, está plenamente vigente entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América desde el 10 de septiembre de 1994. Razón por la cual cabe preguntar: por qué no se aplica su artículo 6° en materia de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

6. En el supuesto caso de las Comisiones Multilaterales vigentes entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, no son aplicables en materia de extradición, como consecuencia de la vigencia internacional del Tratado de Extradición de 1979, así no sea aplicable internamente. Por qué el Gobierno Nacional no ha tomado medidas como es su obligación, tendientes a solicitar la aprobación interna del Tratado Bilateral, renegociarlo o denunciarlo.

7. Por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores al expedir el concepto de que trata el artículo 552 del Código de Procedimiento Penal, en ausencia del tratado Internacional aplicable, no se refiere a los usos internacionales; es decir, a los principios generales de Derecho Internacional reconocidos por la República de Colombia como sustento del trámite de la extradición.

8. Al referirse al artículo 35 de la Constitución Política a la ley, en ausencia de Tratados Públicos, por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores omite el principio de reciprocidad consagrado en el artículo 9° y 226 de la Carta.

9. Al ser el principio de reciprocidad uno de los principios rectores e imperativos de nuestras relaciones internacionales, por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores no lo aplica al expedir el concepto de que trata el artículo 552 del Código de Procedimiento Penal.

10. Tiene o no conocimiento el Gobierno Nacional de que la sección 3181B del capítulo 209 del Código de Procedimiento Criminal de los Estados Unidos, no permite extraditar a un ciudadano estadounidense a un país con el cual no está vigente un tratado bilateral.

11. Tiene o no conocimiento el Gobierno Nacional de que las autoridades estadounidenses no han concedido ningunas de las solicitudes de extradición presentadas por la República

de Colombia desde el momento en que la Corte Suprema de Justicia declaró inexecutable las leyes aprobatorias del Tratado de 1979.

12. Al no ser aplicables en los Estado Unidos de América el Tratado de Extradición de 1979, como consecuencia de la aplicación con las autoridades de ese país, del principio de reciprocidad fundamentado en la aplicabilidad interna del Tratado Bilateral de la República de Colombia; por qué el Gobierno Nacional no aplica a su vez el mismo principio de reciprocidad.

13. Tiene conocimiento o no el Gobierno Nacional de la existencia de una costumbre internacional o uso internacional según la cual en ausencia del tratado internacional, sólo puede aplicarse la legislación interna del país requerido, previo compromiso de reciprocidad con el país requeriente.

14. Al ser el principio de reciprocidad un principio general de Derecho Internacional reconocido por la República de Colombia, ¿por qué el Gobierno Nacional se niega a aplicarlo en materia de extradición?

Esta proposición fue presentada por los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Amylkar Acosta Medina.

El señor Presidente informa al Senador Pérez que para el 7 hay un debate citando al Canciller, soy el citante con una aditiva suya y del Senador Gómez Hurtado. Estaba pensando que podría esta convertirse en una aditiva. Pero no sé si la extensión del cuestionario implique una sesión completa, por lo denso y extenso, ustedes requieran o quieran una sesión especial para este cuestionario. Dejo esa inquietud.

**El Senador Luis Eladio Pérez Bonilla, manifiesta:**

Señor Presidente, el cuestionario que usted formuló al Canciller es breve y conciso con las aditivas del Senador Enrique Gómez y las mías, en relación al por qué no de la asignación Embajador en el Ecuador, México y Líbano... pienso que son muy puntuales y me parece que podemos aprovechar la presencia del Ministro, para adelantarnos en este tema de extradición que está vigente y de moda.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por los honorables Senadores Pérez y Acosta, se cierra la discusión. Esta aprobada.

Proposición: Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Gustavo Adolfo Canal Mora y al señor Director de la Aeronáutica Civil, doctor Ernesto Huertas Escallón, para que en sesión del día jueves 9 de diciembre, en la Comisión Segunda del Senado de la República, respondan el siguiente cuestionario:

1. Indique el número de la resolución, la fecha de notificación y los recursos a que estaba sometido el acto administrativo mediante el cual se suspendieron de vuelo tres aeronaves de Intercontinental de Aviación.

2. Indique si Aerocivil lleva control de los aviones aeronavegables de las empresas, y por lo tanto si tenía pleno conocimiento de que los tres aviones que retiraba el vuelo eran los únicos que estaban operando Intercontinental.

3. Informe las razones por las cuales el Manual de Reglamentos Aeronáuticos, publicado en agosto pasado, ha requerido cuatro modificaciones extensas en solo tres meses.

4. Informe si las líneas aéreas que solo vuelan en el espacio aéreo de Colombia deben cumplir no solo con el Manual de Reglamentos Aeronáuticos, sino con las normas operacionales de la F.A.A. y en su caso indique ¿cuáles y por qué?

5. Precise si Intercontinental de Aviación está obligada a cumplir, en adición al certificado tipo de los aviones que utiliza con inspecciones de cumplimiento, en las que se le exigen normas de F.A.A., como FAR 121 y FAR 25?

6. Indique si la inspección del cumplimiento requerida a Intercontinental de Aviación se ha exigido a empresas como Aerorepública y Aerosucre. En caso de que las exigencias hayan sido similares, informe la fecha en que esas inspecciones terminaron y presente los formularios que lo acreditan?

7. Indique las razones para no precisar en forma concreta en la respuesta a los derechos de petición formulados por Intercontinental de Aviación, los aspectos puntuales que le faltan para que se autorice el vuelo de sus aeronaves?

8. Concrete a ésta Comisión los puntos que le faltan a Intercontinental, para autorizar el vuelo de sus aviones y precise ¿cómo y cuándo cumplieron esos puntos empresas como Aerorepública y Aerosucre?

9. Precise si la resistencia a las llamas de los elementos referidos a sillas (espuma, forros, etc.), deben certificarse por reglamentos de F.A.A. o por las disposiciones del Manual de Reglamentos. Indique en este caso, ¿por qué no se han aceptado las certificaciones presentadas por Intercontinental y sus TSO?

10. Indique si las certificaciones para reparaciones estructurales exigidas a Intercontinental se han exigido igualmente a Aerolíneas como Aerorepública y Aerosucre. ¿En tal caso suministre las fechas de las certificaciones de cada empresa?

11. Precise las deudas de las empresas Avianca y Aerorepública con Aerocivil, a junio 30. Compare los correspondientes casos con el cobro mediante proceso coactivo a Intercontinental de Aviación.

12. Indique si la política de Aerocivil ha sido igual frente a todas las empresas y si ha mediado discriminación o exceso de rigorismos contra Intercontinental de Aviación.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Amylkar Acosta Medina.

El señor Presidente de la Comisión ¿somete a consideración la proposición presentada?

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Quisiera preguntarle al Senador Pérez, por qué no incluye al representante legal de Intercontinental como invitado, para que de su opinión respecto a todo el proceso en los cuales suspendieron los vuelos, me gustaría adicionarle esa proposición.

El honorable Senador Amylkar Acosta solicita incluir también: Invitar al Representante de la Asociación de Aerociviles.

El señor Presidente somete a consideración con la aditiva del Senador Ricardo Losada, pongo a consideración de la comisión la proposición presentada por los Senadores Pérez y Acosta. ¿La aprueban la Comisión? Ha sido aprobada.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Solamente para dejar a manera de constancia y recoger una propuesta que surgió el domingo pasado en la Columna del diario *El Espectador*, firmada por el doctor Rafael Pardo y tiene mucho que ver con ésta Comisión, para las próximas sesiones de marzo. En sus apartes dice: Colombia tiene que definir como propósito nacional de largo plazo cuál va a ser la dirección de nuestra inserción internacional. No es posible tener todo al tiempo y no definir una dirección puede acarrear pérdidas de oportunidades y de tiempo. Orientarse hacia el sur indica preparar una negociación, orientarse hacia el norte otra, hablando de comercio y de competitividad etc., sobre el reto exportador colombiano.

Quiero dejarla insertada en el acta de hoy el artículo completo, en el evento en que él está proponiendo un debate amplio y sobre qué es lo que debe hacer realmente Colombia a largo plazo como propósito nacional. Muchas gracias.

El señor Presidente convoca para el próximo viernes 3 de diciembre y se levanta la sesión. Muchas gracias.

El Presidente,

*Antonio Guerra de la Espriella.*

El Vicepresidente,

*Francisco J. Murgueitio R.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

**Nota:** Se anexa copia de las constancias de la Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.

**Certificado de Antecedentes**

**Número 1999-272408**

... (a) Méndez Nieto Carlos Alberto  
Santa Fe de Bogotá, D. C.

El Jefe de la División Centro de Atención al Público de la Procuraduría General de la Nación,

**HACE CONSTAR:**

Que Méndez Nieto Carlos Alberto, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 17143978 diecisiete millones ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta y ocho. Una vez examinada la información existente en los archivos magnéticos de la entidad, a la fecha, no registra antecedentes disciplinarios (art. 23 Ley 200 del 28 de julio de 1995).

Advertencia: Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con al de la persona solicitada este certificado carece de validez, y es

ineficaz si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Este certificado no es válido para posesionarse en cargos que exijan para su desempeño ausencia total de sanciones.

Expedido en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de octubre de 1999 con vigencia de tres (3) meses, para posesión.

Este certificado es válido en todo el territorio nacional.

El Jefe, División Centro de Atención al Público,

*Raúl González Cañón.*

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1999

PA-No. 5581

Doctor

Luis Eladio Pérez Bonilla

Honorable Senador de la República

Edificio del Congreso de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Su solicitud del 25 de octubre de 1999, Expediente 001-1944/96.

Cordial saludo, doctor Pérez:

De acuerdo con su solicitud recibida en esta dependencia el 8 de noviembre de 1999 y por instrucciones del señor Procurador General de la Nación, con toda atención le manifiesto lo siguiente:

- La investigación administrativa disciplinaria radicada con el número 001-1944/96 adelantada contra el Coronel, para la época de los hechos, Carlos Alberto Méndez Nieto, identificado con la cédula de ciudadanía número 17143978 expedida en Bogotá, y otros servidores públicos de las Fuerzas Militares y personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, por presunta irregularidad en la celebración del Contrato 252 de 1993 suscrito por este Ministerio con la Sociedad Interterra, se encuentra actualmente en la etapa de investigación disciplinaria.

- En providencia del 16 de julio de 1997 el señor Procurador General de la Nación se declaró impedido para conocer del proceso. Con PA-3108 del 21 de agosto del mismo año, esta dependencia, en cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia, solicitó al doctor Amylkar David Acosta Medina, Presidente del honorable Senado de la República, la designación de un Procurador *ad hoc*.

- El 10 de diciembre de 1998, el honorable Senado de la República, designó como Procurador *ad hoc* al doctor Marco Tulio Gutiérrez Morad. El doctor Gutiérrez no aceptó dicha designación.

- Nuevamente el 17 de junio de 1999 el honorable Senado de la República nombró como Procurador *ad hoc* al doctor Guillermo Romero Ocampo, nombramiento que le fue comunicado en su oportunidad por dicha Corporación.

- Con PA-3785 del 3 de agosto de 1999, el Procurador Auxiliar, doctor Darío Bazzani Montoya, informa al doctor Romero Ocampo sobre dicha designación y deja a su disposición el expediente en la Secretaría de la Procuraduría Auxiliar.

- Hasta la fecha el doctor Romero Ocampo no ha tomado posesión del cargo ante la Presidencia de la República y tampoco se ha hecho presente en esta dependencia para recibir el expediente.

- En cuanto a su segundo interrogante, le informo que revisado el Sistema de Gestión Disciplinario, Gedis, no registra ninguna otra investigación contra el hoy, Brigadier General Carlos Alberto Méndez Nieto.

Cualquier información adicional, con mucho gusto la atenderemos.

*Marieth Daza Arzuaga,*

Secretaria General, Procuraduría Auxiliar.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de agosto de 1999

PA-Nº 3785

Doctor

Guillermo Romero Ocampo

Procurador *ad hoc*

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Asignación expedientes.

Doctor Romero:

El doctor Fabio Valencia Cossio, en su condición de Presidente del honorable Senado de la República, mediante comunicación de 17 de junio de 1999 informó sobre su designación como Procurador *ad hoc* para conocer de las investigaciones 001-1377 y 001-1944 adelantadas contra el Brigadier General Henry Medina Uribe y 001-17994 contra el doctor Rafael Pardo Rueda.

Por información de la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República usted debe adelantar las gestiones para tomar posesión como Procurador *ad hoc* ante esa dependencia. Considero oportuno manifestarle que los expedientes están a su disposición en la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar y he impartido instrucciones para que se le preste la colaboración que requiera.

Cordial saludo,

*Darío Bazzani Montoya,*

Procurador Auxiliar.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de julio de 1997

Al Despacho el presente informativo radicado con el número 001 1944, contenido de las diligencias disciplinarias adelantadas contra varios servidores del Estado (civiles y oficiales), del Ministerio de Defensa y Ejército Nacional, por hechos relacionados con la celebración y ejecución del contrato de compraventa número 252 CEITE/93, suscrito entre la Nación y la firma Interterra S. en C., para la adquisición de material de intendencia.

Como quiera que entre los implicados a los que se les abrió averiguación disciplinaria por este Despacho, mediante auto del 13 de noviembre de 1996, se encuentra el Brigadier General Henry Medina Uribe, en su condición de Intendente General del Ejército, y dado que fui su apoderado dentro de la investigación disciplinaria adelantada por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de esta Procuraduría General, radicada con el número 3734 de 1996, se configura la causal de impedimento prevista en el artículo 103 numeral 4º del Código de Procedimiento Penal (aplicable por remisión del artículo 68 de la Ley 200 de 1995), que la letra dice:

“Artículo 103. Son causales de impedimento: (...)

4. Que el funcionario judicial haya sido apoderado o defensor de alguno de los sujetos procesales, o sea o haya sido contraparte de cualquiera de ellos, o haya dado consejo o manifestado su opinión sobre el asunto materia del proceso...

En consecuencia, corresponde solicitar la designación de un Procurador *ad hoc* al honorable Senado de la República de conformidad con el artículo 69 de la Ley 200 de 1995.

Por lo expuesto el Procurador General de la Nación, en cumplimiento de sus deberes legales,

**RESUELVE:**

Primero. Declararse impedido para conocer del presente proceso disciplinario radicado bajo el número 001-1944, adelantado contra el Brigadier General Henry Medina Uribe y otros funcionarios del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.

Segundo. Solicitar al honorable Senado de la República, la designación de un Procurador *ad hoc* para que asuma el conocimiento del presente proceso.

Comuníquese y cúmplase.

*Jaime Bernal Cuéllar,*

Procurador General de la Nación.

Exp. No. 001-1944

OTAG/MPCM/bcc.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de enero de 1999

PA-No. 0240

Doctora

Laura Romero de Vera

Fiscal Delegada ante la Corte

Fiscalía General de la Nación

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Remisión fotocopias.

Atento saludo, doctora de Vera:

De acuerdo con su solicitud, con mucho gusto remito las fotocopias solicitadas por usted con la visita practica el jueves, 14 de enero, para revisión del Expediente 001-1944/96:

Cuaderno No. 3 Anexo, del folio 374 al 459.

Cuaderno No. 3 Anexo, del folio 2064 al 2067.

Cuaderno No. 2, del folio 2049 al 2262 y folio 2063.

Cuaderno No. 5, del folio 1320 a 1321, del 1331 al 1357, del 1365 al 1390, del 1394 al 1411 y 1424. Providencia del 16 de julio de 1997 (dos folios).

Cuaderno anexo: folios 1449 a 1502 y del 1561 al 1563.

Hasta una nueva oportunidad.

*Marieth Daza Arzuaga,*  
Secretaria General, Procuraduría Auxiliar.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 1998

PA-No. 4950

Doctor

Guillermo Giraldo

Jefe de Relatoría

Senado de la República

Fax 286 48 49

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Envío fotocopias providencia y oficio remisorio, Procurador *ad hoc*.

Atento saludo, doctor Giraldo:

Con base en la solicitud telefónica hecha a esta dependencia en la fecha, con mucho gusto remito fotocopia de las providencias y oficio remisorio entregado a esa Corporación para la designación de Procurador *ad hoc*.

Expediente	Implicado	Remisorio
001-1944	BG Henry Medina Uribe	PA-3108 97 08 21
001-10674	David Turbay Turbay	PA-2956 98 06 01
001-7319	Jaime Castro Castro	PA-2981 98 06 01

Hasta una nueva oportunidad.

*Marieth Daza Arzuaga,*  
Secretaria General, Procuraduría Auxiliar.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de agosto de 1999

PA-No. 4596

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Solicitud designación Procurador *ad hoc*.

Respetuoso saludo, doctor Valencia:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 200 de 1995, con relación al procedimiento que se debe seguir en caso de impedimento para adelantar investigación disciplinaria, esta Secretaría ha enviado a esa digna corporación, varias solicitudes para el nombramiento de Procurador *ad hoc* en las diligencias en que el señor Procurador General de la Nación se ha declarado impedido reiteradas en nuestro PA-1258 del 24 de febrero de 1998.

En virtud de lo anterior, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva informarnos si

ya se efectuó dicha designación. Para tal fin, con mucho gusto anexo la relación de expedientes con el nombre del implicado, el número y la fecha de la solicitud.

Quedo pendiente de su valiosa colaboración.

*Marieth Daza Arzuaga,*

Secretaria General, Procuraduría Auxiliar.

Anexo: Relación de expediente para designar Procurador *ad hoc*.

Fotocopia PA-1258 del 24 de febrero de 1998.

*Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de Medellín*

Medellín, noviembre 18 de 1998

Oficio 2.767

Señor

LUIS ELADIO PEREZ BONILLA

Senador de la República

Congreso de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado señor Pérez:

En atención a su oficio 131 sin número, de octubre 25 del presente año, recibido en esta oficina el 5 de noviembre de los corrientes, adjunto al presente me permito remitirle certificación del Fiscal Especializado que tiene a su cargo la investigación número 12.206, en la cual se indica que el General Carlos Alberto Méndez Nieto, no aparece como presunto sindicado en dicha averiguación.

Igualmente le informo que el Proceso número 031, se impulsó en contra del señor Luis Alberto Avila Gómez, por el delito de rebelión y actualmente se encuentra en el archivo definitivo, en dicho proceso no aparece como sindicado el General Carlos Alberto Méndez Nieto.

Por último le significó que revisados nuestros archivos sistematizados Siga, Capturador y SIAN, sobre sindicatos, ofendidos, órdenes de captura y medidas de aseguramientos, no se encontró registro alguno en contra del General Méndez Nieto.

Cortésmente,

*John Jairo Gómez Jiménez,*

Coordinador de Fiscalía Especializada (e).

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 21 de 1997  
PA-3108

Doctor

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Acosta:

Remito a usted en fotocopia los autos de fecha julio 16 y 23 y agosto 8 del año en curso, proferido por el Procurador General de la Nación, en los cuales manifiesta su impedimento para continuar conociendo de los procesos disciplinarios números 001 – 1944, 001- 3079, 001 – 05233, adelantados en contra del Brigadier General Henry Medina Uribe y el ex alcalde de

Santa Fe de Bogotá, doctor Jaime Castro Castro, a fin de que el Senado de la República se sirva designar Procurador *ad hoc* de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 200 de 1995.

Cordialmente,

*Marieth Daza Arzuaga,*

Secretaria General, Procuraduría Auxiliar.

**Fiscalía General de la Nación**

**Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados**

La suscrita Fiscal Delegada ante Jueces Penales del Circuito Especializados,

CERTIFICA:

Que el señor Brigadier General Carlos Alberto Méndez Nieto, no aparece como presunto sindicado en la investigación previa número 12.208.

Lo anterior a petición del Senador de la República Luis Eladio Pérez Bonilla.

Dado en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

*Margarita María Pulgarín Trujillo,*

Fiscal Especializada.

\* \* \*

**COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 19 DE 1999**

(diciembre 7)

Siendo las 10:45 a.m. del día siete (7) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de ésta Comisión.

El señor Presidente Antonio Guerra de la Espriella, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario, doctor Felipe Ortiz M., llamar a lista.

El señor Secretario procede con el llamado a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amilkar.

Cáceres Leal Javier.

Gómez Hurtado Enrique.

Guerra de la Espriella Antonio José.

Jamioy Muchavisoy Marceliano.

Losada Márquez Ricardo.

Murgueitio Restrepo Francisco J.

Orduz Medina Rafael.

Pérez Bonilla Luis Eladio.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que hay quórum para deliberar y decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Jimmy Chamorro Cruz

Martha Catalina Daniels G.

Juan Gabriel Uribe Vegalara.

Sin excusa dejó de asistir el honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer el orden del día.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al orden del día:

## I

**Llamado a lista**

## II

**Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto, según Proposición número 36 presentada por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, con Aditiva 1, presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla y Aditiva 2, presentada por el Senador Enrique Gómez Hurtado**

## III

**Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto, según Proposición número 41, presentada por los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Amylkar Acosta Medina**

## IV

**Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 162 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificador a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España"**, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1982, hecho en Madrid el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Justicia.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

b) **Proyecto de ley número 125 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal"**, suscrita en Nassau Bahamas el 23 de mayo de 1992 y el "Protocolo Facultativo relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal", adoptado en Managua Nicaragua el 11 de junio de 1992.

Autores: *Rómulo González Trujillo*, Ministro de Justicia y del Derecho.

*Guillermo Fernández de Soto*, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

c) **Proyecto de ley número 190 de 1999 Senado, por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco De la Espriella Godín.**

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

d) **Proyecto de ley número 70 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores"**, suscrita en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

e) **Proyecto de ley número 03 de 1999 Senado y 060 de 1998 Cámara, por la cual la Nación le rinde honores a la memoria del doctor Jorge Humberto González Noreña.**

Autor: honorable Representante *Samuel Ortega Amaya*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

## V

**Proposiciones y varios****El señor Presidente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Somete a consideración de los Senadores el Orden del Día. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Voy a solicitarles a los honorables Senadores, me acompañen en la modificación del Orden del Día, para considerar el Acta de la sesión realizada el jueves de la semana inmediatamente anterior. Sesión de Comisiones Segundas conjuntas de Senado y Cámara. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, informar a los honorables Senadores si el Acta fue repartida a todos los Senadores de ésta Comisión.

**El señor Secretario responde:**

Sí señor Presidente, el acta fue entregada a todos los honorables Senadores de la Comisión.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado, si tienen alguna objeción o comentario sobre el acta a la cual tuvieron acceso. Está abierta la discusión. Se va a cerrar. ¿Aprueban el Acta los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

Continúa el Orden del Día:

## II

**Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto, según Proposición número 36 presentada por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, con Aditiva 1, presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla y Aditiva 2, presentada por el Senador Enrique Gómez Hurtado**

Asume la Presidencia el señor Vicepresidente, honorable Senador Francisco J. Murgueitio Restrepo.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente. Aprovechando la presencia del señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto, a quien saludamos con mucho respeto y nos complace tenerlo en la mañana de hoy, después de tantas semanas y meses que no compartía con nosotros en ésta Comisión. Quiero presentar un cordial saludo al señor Embajador del Líbano, quien nos acompaña en la mañana de hoy, así como al representante de Taiwan en Colombia.

En efecto, fundamentalmente la citación que le he hecho al señor Ministro de Relaciones

Exteriores es muy concreta y pretende conocer la posición del Gobierno Nacional frente a la representación diplomática de nuestro país en el Líbano. Conocer cuál es la posición de nuestro país en torno a la controversia y al Diferendo, por no llamarlo conflicto, que existe entre árabes e israelitas y claro, indagarle también al señor Canciller por unas inquietudes que le formulé con respecto a ciertas actuaciones de quien tiene la representación colombiana de nuestra República en Beirut, desde hace varios meses.

En primer término señor Canciller, yo he recibido una comunicación suscrita por la Viceministra de Relaciones Exteriores, la doctora María Fernanda Campo Saavedra, en torno a denuncias que me permití dejar en su despacho en forma personal en el mes de junio próximo pasado, acerca de comentarios desobligantes que el Encargado de Negocios de la Embajada en Beirut, ha venido realizando contra inmigrantes árabes y descendientes de árabes y libaneses particularmente, radicados en nuestro país. Y muy en particular sobre la intervención en materia política y en otros sectores de quienes descendemos de libaneses y de alguna manera todavía corre por nuestras venas sangre árabe.

Y esas denuncias no fueron simplemente verbales, sino que me permití dejar ante usted los facsímiles de diferentes publicaciones, de periódicos libaneses y sus respectivas traducciones, donde se dan cuenta de los comentarios desobligantes y desatentos de éste funcionario de apellido Rodríguez, que tiene el Gobierno en la Embajada del Líbano.

Obviamente ustedes han tomado atenta nota de dichas denuncias y es así como en respuesta del 17 de noviembre, la señora Viceministra nos informa y particularmente me hace conocer que se está adelantando una investigación tendiente a clarificar dicho asunto. Pero a mí me extraña que después de seis meses algo interno y a la fecha, la Cancillería no tenga una respuesta de esas investigaciones.

Yo aceptaría que de pronto la Fiscalía se tome un tiempo o la Procuraduría o la Contraloría o cualquier otro órgano de investigación y control. Pero un asunto tan relativamente fácil de investigar y concluir, que después de seis meses no tengamos las respuestas sobre estas denuncias, me parece señor Canciller que algo está sucediendo. La situación si bien, es preocupante por lo que representa para la imagen de nuestro país en la república del Líbano. No creo que las denuncias sean tan profundas, tan hondas y tan complejas, para que al cabo de un término de ésta naturaleza no se haya podido dar con las conclusiones respectivas.

Precisamente yo espero que usted en la mañana de hoy ya nos traiga una respuesta en concreto sobre esas denuncias, que además, están avaladas por una comunicación del ex-Presidente de la Unión Libanesa Mundial. Artículo o comentarios que fueron publicados en el periódico libanés Al Hadis. Toda esta información se encuentra y reposa en su despacho.

Pero no solamente se trata señor Canciller, de éstos comentarios desobligantes del funcionario de apellido Rodríguez, sino que además, sus actuaciones han venido atentando contra la buena imagen de Colombia en la República del Líbano. Y quiero recordarle a los honorables Senadores que la Embajada de Colombia con sede en Beirut también tiene cobertura sobre la república de Siria y de Chipre.

Y en reciente visita que tuve ocasión de hacer a ambas naciones, sí que el panorama que recogí fue desalentador, los pocos interesados en nuestra República asentados en Siria no tienen conocimiento de quien es el Embajador o quién está encargado de estos asuntos en Beirut. Dicen no tener ningún tipo de contacto con la Embajada, se ha perdido la comunicación después de un año largo y se sienten absolutamente desprotegidos para poder llegar a la Embajada de Colombia en Beirut.

Claro, podría argumentarse que el flujo comercial o el flujo de personas es relativamente poco entre Siria, Beirut y Chipre con Colombia, y evidentemente así es si se compara con otras naciones del mundo. Pero yo quiero resaltar particularmente que en Colombia honorables Senadores, entre inmigrantes y descendientes de árabes y obviamente libaneses, somos alrededor de un millón de personas en Colombia. La mayor parte de ellos o son inmigrantes libaneses o de descendencia libanesa. Un alto porcentaje. El resto son de origen palestino, Sirio y de otras naciones árabes.

En materia de intercambio cultural entre Colombia y el Líbano, en el año de 1961 se suscribió un Convenio en tal sentido, el cual no se ha desarrollado, ni ha tenido mayores efectos hacia delante. Y el intercambio económico, si se mira la balanza comercial entre los dos países, se inclina a favor de Colombia en materia de productos exportados a razón de un millón de dólares al año. Y Colombia a su turno realiza importaciones de la República del Líbano por un valor aproximado de 100.000 dólares al año.

Yo decía hace un rato y me ratifico en ello, que lo importante aquí no es tanto el flujo comercial que exista o que haya existido entre estos países y nuestra república, sino, lo que ha representado para el desarrollo de Colombia la inmigración árabe y particularmente libanesa. No es desconocido para ninguno de ustedes que descendientes libaneses hemos incursionado en distintas áreas y sectores de la vida nacional.

Se me ocurre hablar por supuesto en primera instancia, de la política. Hemos tenido Presidente de la República, el más alto cargo que colombiano alguno pueda llegar a ocupar, de alguien descendiente de libaneses. En el área médica y científica también el aporte de éste tipo de personas ha sido bien importante y solo la memoria me permite recordar a los hermanos Yunis y al doctor Jaquín. Que decir en los sectores productivos, en el sector primario de nuestra economía, en el sector del comercio, donde muchos de éstos descendientes e inmigrantes han aportado a la generación de empleo, a la riqueza en Colombia, a la distribución del ingreso y al desarrollo de nuestro país.

Yo quiero resaltar esto señor Canciller, porque no es cierto que nosotros estemos bien representados en la Embajada en el Líbano. Tan no estamos bien representados, que ni siquiera tenemos embajador señor Ministro. Y que bueno que usted nos contara qué ha sucedido para que después de una año de ésta administración, un año y unos meses más, no se haya designado embajador en propiedad en Beirut, cuya embajada como ya he dicho, cubre tres repúblicas como son Líbano, Chipre y Siria.

Claro, la ausencia de embajador sumada a alguien que no adelanta gestión a favor de Colombia en Beirut, no nos ayuda en ese país, ni ayuda a las buenas relaciones entre los dos gobiernos. A mí particularmente y a quienes estuvieron conmigo en esa delegación, otros Senadores y Representantes, fuimos preguntados por congresistas, fuimos preguntados porque el tema lo tocamos con el Presidente del Líbano sobre la ausencia de embajador en esa república. Y nos preguntábamos algunos de nosotros: Es que acaso no es importante el Líbano en sus relaciones en general para el Gobierno de Colombia? Que bueno señor Canciller que usted nos absolviera esas inquietudes.

También quiero expresar mi preocupación por el hecho de que si no es que ya se tomó la decisión, muy próximamente está para darse, se va a cambiar la sede de Colombia donde hoy está la embajada, se va a cambiar de dirección, llevándose a un sitio de muy poco y difícil acceso para todos aquellos que de una u otra manera tienen que llegar a la Embajada de Colombia. Se va a sacar del sitio en Beirut, un sitio clave, de fácil acceso y comunicación a otro sitio mucho más lejano, donde se va a dificultar el acceso y la llegada para todos aquellos que de una u otra manera tengan que ir a la Embajada de Colombia en el Líbano.

Quiero dejarle estas inquietudes señor Canciller, porque no es verdad que una persona a quien no conozco, dicho sea de paso, que me imagino, debe ser de lo que llaman la Carrera Diplomática y por eso se da estos lujos y estos desmanes y desplantes, sea quien nos represente en el Líbano. A mí me da pena tener que hablar así tan francamente, pero usted conoce como es mi talante y yo le he manifestado personalmente mi preocupación, porque también miembros de la colonia libanesa en Colombia me han extendido las mismas preocupaciones.

Finalmente un hecho que no se compadece con la condición de éste funcionario como representante del gobierno colombiano en Beirut: La visita que realizamos el mes inmediatamente anterior fue del más alto nivel y por lo tanto, como ustedes se pueden imaginar, fue bien divulgada y promocionada por los medios de comunicación.

El señor representante del Gobierno colombiano en la embajada aparentemente se dio por enterado, pero no se quiso siquiera presentar durante los cinco días que estuvimos, un saludo protocolario a los congresistas que estuvimos allá, porque según él, manifestación que conocimos, la Cancillería en Bogotá no le había informado que esa era una visita con el visto bueno del Ministerio de Relaciones Exteriores

y que como fue por iniciativa propia del Congreso de la República, pues él no tenía porqué hacerse presente en ningún momento. Y de hecho brilló por su ausencia en las audiencias que logramos con el señor Presidente de la República del Líbano, con el Presidente del Senado libanés, con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, un grueso número de congresistas, para solo mencionarle algunos casos.

De manera señor Canciller que bien vale la pena revisar esos temas, porque yo como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República en particular, como miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, como Senador de la República y como ciudadano colombiano descendiente de libanés, me parece que ustedes están en la obligación de trasladar a este individuo, o de remover a éste funcionario que nada bien le hace a la imagen de Colombia de por sí ya deteriorada a nivel internacional.

Claro, estos testimonios que yo estoy dando, debieron ser corroborados por otros Senadores también descendientes de libaneses que me pidieron expresamente que los invitara a ésta sesión. Y en efecto yo los invité para que también presentaran sus testimonios sobre estos hechos y claro, tuvieran conocimiento de cuál era la respuesta del Gobierno Nacional por boca suya señor Canciller. Infortunadamente la convocatoria de otras Comisiones a sesionar, seguramente les ha impedido estar en la mañana de hoy con nosotros. Pero yo creo que usted fue testigo de algunos comentarios al respecto, de alguno de esos colegas, de manera que no voy a ahondar en esa situación.

También estoy interesado como lo digo en el cuestionario donde se establece alguna de las preguntas, conocer cuál es la posición de éste Gobierno en torno del conflicto Arabe-Israelí. Si bien, nosotros no tenemos una injerencia directa, ni más faltaba, si es importante conocer cuál ha sido la posición de nuestro país en los organismos internacionales donde se ha tratado éste tema, como por ejemplo en la ONU. Yo no voy a extenderme en ésta materia porque lo que me interesa es conocer precisamente la opinión y el criterio del Gobierno colombiano a través del Canciller de la República.

Fundamentalmente señor Canciller, mis inquietudes quedan planteadas con ésta presentación. Quiero decirle que hay un par de proposiciones aditivas a la proposición principal y seguramente el señor Presidente va a proceder a darle la palabra a esos colegas y espero de verdad con expectativa conocer las respuestas a estas inquietudes.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, quien en estos momentos preside la sesión:**

La proposición de citación tiene dos aditivas, una por parte del Senador Luis Eladio Pérez a quien vamos a darle el uso de la palabra y posteriormente la aditiva propuesta por el Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Yo quiero aclarar que son tres aditivas: La del Senador Enrique Gómez y la mía y una

tercera que tiene que ver con un cuestionario que se puso a consideración de la Comisión y obviamente del señor Ministro de Relaciones Exteriores. No sé si el señor Ministro evacua éstos temas iniciales de la citación del Senador Guerra, para entrar posteriormente al debate sobre el tema de la extradición o hacemos conjuntamente toda la exposición.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Murgueitio Restrepo, quien preside la sesión:**

El señor Canciller va a hacer una aclaración sobre su situación en el día de hoy.

**Toma la palabra el doctor Guillermo Fernández de Soto:**

Yo quisiera hacer esta aclaración, porque realmente en la mañana de hoy creí que no podía asistir a la citación de la Comisión, en razón a que en la noche de ayer se acordó una Comisión Negociadora en relación con el tema de las Facultades Extraordinarias y la Comisión Negociadora me ha solicitado mi presencia para explicar lo que tiene que ver con la Ley del Servicio Exterior y estoy pendiente de que me avisen en el momento en que esa Comisión se va a reunir, con el propósito de hacer presencia y explicar éste tema. Sin embargo ya hablé con el Senador Guerra y le expliqué esta situación, igualmente al Senador Murgueitio. Por lo tanto, rogaría la benevolencia de la Comisión para poder responder el cuestionario y hacer los planteamientos generales.

Yo no tendría ningún inconveniente por supuesto, en continuar con el debate en la tarde hoy o en cualquier otra sesión, pero les ruego a los honorables Senadores que entiendan que debo asistir a esa Comisión Negociadora y a la sesión conjunta de las Comisiones Primeras, con el propósito de explicar el tema de la ley de facultades en lo que tiene que ver con la Cancillería. De manera que yo podría si ustedes quieren, hacer una exposición, una presentación del cuestionario, de tal manera que la Comisión tenga claridad sobre la posición del Gobierno en relación con estos temas.

**Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Señor Presidente, comprendiendo la situación en que está el señor Canciller, aunque creo que su gestión por allá no va a ser muy fructífera en cuanto a las Facultades se refiere, pero bueno, es su función y él no puede eludirla. Yo sugeriría señor Presidente que en aras de que éstos debates que están planteados se evacuen, porque ya la semana entrante vamos a estar en sesión permanente de la Plenaria del Senado y no va haber oportunidad de volver sobre estos temas.

Yo lo que sugiero señor Presidente, es que limitemos el uso de la palabra a diez, quince minutos, para que se pueda exponer por parte de los citantes como usted lo acaba de hacer, muy breve y que el señor Canciller tenga la ocasión de sustentar un poco las respuestas a su cuestionario y cualquier otra inquietud que pueda suscitarse en el debate.

Yo creo que esto no es un debate extenso y creo que las respuestas que el señor Ministro por

fortuna ha hecho llegar, da pie para que el debate pueda ser mucho más fluido. De manera que yo me permito proponerle que limitemos el tiempo de las intervenciones, lo máximo posible, para darle oportunidad al señor Ministro para que intervenga y luego él pueda atender su otro compromiso. Esta tarde ya tenemos Plenaria y la próxima semana no podemos contar con ella, porque hay una congestión de proyectos que van para Plenaria que van a imposibilitar que las Comisiones vuelvan a sesionar. Y como además contamos aquí con la presencia de la señora Vicecanciller, pues que esté ahí como emergente en la eventualidad que usted tenga que abandonarnos.

**Toma la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto:**

En lo que les pido comprensión, es por lo que tengo que desgraciadamente ir a la Comisión Negociadora y a las Comisiones conjuntas, pero con mucho gusto yo respondo porque para eso estoy aquí.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

En relación a la aditiva que había presentado en el cuestionario formulado, tenía que ver con el hecho del no, nombramiento de embajador en la República del Ecuador, la respuesta del señor Ministro es clara, de manera que queda totalmente cubierta la inquietud. Sobre ese tema no hay más que hablar, ya han presentado para la aprobación del gobierno ecuatoriano la Hoja de Vida de un distinguido ciudadano colombiano, de manera que ya está en trámite el respectivo nombramiento y pienso que sobre ese tema no hay más que hablar. Señor Presidente, no se si el Senador Enrique Gómez quiere tocar el tema en relación a ésta aditiva, o me permite hacer mi exposición sobre el tema de extradición en diez, doce minutos para ir evacuando.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Ya tuve oportunidad de conversar con el Ministro sobre el tema de mi pregunta. Hay una situación que relativamente es fácil de explicar: Las relaciones entre Colombia y la República de China o como ahora decimos, Taiwan, sufrió un golpe sumamente duro en el momento en que se cambiaron las circunstancias políticas internacionales.

Sin entrar a discutir si se tenía o no la razón para haber abierto las relaciones con la China Continental, el traslado o la modificación fue motivo de un brutal expolio hecho con la policía, se llegó a las oficinas, se les quitaron los automóviles, se les quitó los muebles de oficina. Fue verdaderamente un acto de agresión absolutamente desproporcionado. Después durante muchos años prácticamente no hubo representación de Colombia en Taiwán, a pesar que durante ese período la Nación, que es una Nación víctima de la guerra, fue subiendo en importancia.

En alguna ocasión que tuve oportunidad de estar por allá me encontré que el representante de Colombia era un sacerdote que prestaba buenos oficios ahí, porque era la única persona que hablaba chino y hablaba español y más o

menos tenía alguna capacidad de decirle a la gente cuáles eran las cosas de Colombia. Después ha habido durante años una representación sin atribuciones consulares que desde luego presenta evidentes deficiencias en su funcionamiento, porque la relación que Colombia ha mantenido con Taiwán es una relación *sui generis*.

Yo durante años y ésta discusión la hemos tenido con varios Cancilleres, durante años he estado averiguando ¿por qué Colombia es el único país de Latinoamérica que no tiene relaciones consulares con Taiwán? Entonces nos dicen que es que se ponen bravos los chinos continentales. Pero se ponen bravos es con Colombia, y no se ponen bravos con el Perú, ni con Chile, ni con Nicaragua, ni con México, ni con el Brasil, ni con Argentina. Por qué será que nosotros tenemos allá dentro de nuestro sistema diplomático colombiano, alguien que impide abiertamente que eso, que es la relación normal con una Nación que es algo así como undécima o duodécima potencia mundial en materia de recursos e intercambios internacionales, tenemos esa relación tan deficiente?

Hasta hace muy poco, yo no sé si ha habido algunos cambios, cualquier ciudadano taiwanés que quería venir a Colombia tenía que recurrir o ir a Hong Kong, cuando podía ir a Hong Kong, ahora no pueden o tenían que ir a Tokio a obtener una visa. Y lo mismo nos estaba pasando con las facturas consulares. Esa oficina que se abrió allá más o menos subvencionada por Proexpo y por la Federación de Cafeteros, pues ahora se ha ordenado suprimirla, lo cual desde luego resulta una desproporción enorme. Y el argumento que se me da, es que la oficina no es eficiente y que el intercambio con Taiwán es desproporcionadamente pequeño frente a los costos que implica la oficina.

Pero si nosotros sometiéramos a cualquier otra oficina comercial de Colombia a la circunstancia de no tener derecho ni de dar visas, ni de dar facturas consulares, pues estaríamos cerrando nuestro comercio internacional, como lo tenemos cerrado prácticamente con Taiwán. No encuentro ninguna razón para esas actitudes. Además hay alguna actitud favorable que todo mundo conoce cuál es la potencia económica de Taiwán, es uno de los lugares del mundo en donde hay más concentración de ahorro público, privado y capacidad de inversión en el exterior, entre otras cosas, porque la economía taiwanesa se desarrolla por fuera de su país, porque dentro de la pequeña isla todos los recursos que ha logrado combinar ese pueblo trabajador, no tendrían oficio.

Y estamos en Colombia buscando colaboración y buscando inversiones de capital extranjero y ahí tendríamos una buena fuente de cooperación, no solo en financiación para el Estado, sino de vinculación de empresarios que son empresarios agresivos, que han sabido conquistar los mercados, que los podríamos traer aquí, en éste momento de escasez y que no lo podemos traer porque las circunstancias que Colombia ha declarado no lo hacen posible.

En este momento, no sé si estoy cometiendo una infidencia o no, pero las visas que se dan para ir a Taiwán se dan con sello de la Oficina de Taiwán en Panamá, porque aquí no se puede ni siquiera tener un sello. Eso es absolutamente desproporcionado y absolutamente inexplicable. Yo definitivamente no he podido entender cuáles son las razones que han hecho que ésta política haya sido una política de Estado, porque se ha mantenido durante años y años. Y cuál es el factor interno que hace que Colombia sea el único país con el cual la China Continental ejerce su coerción cada vez más y cada vez más vinculada a otro tipo de concesiones, mientras que acepta que todos los demás países latinoamericanos, y desde luego que hay representación de Francia, de Alemania, de Noruega y de España y de Portugal etc.

Colombia es el único país que ha aceptado que se le prohíba esa representación. Eso requiere alguna explicación. Además la posibilidad de una colaboración de Taiwán que ha sido ofrecida múltiples veces, sobre distintos campos, por ejemplo en el campo de la agricultura, los desarrollos de la pesquería, todas esas colaboraciones han sido sistemáticamente rechazadas por Colombia, mientras que a veces nos vemos obligados a aceptar otro tipo de colaboraciones de otras potencias, cuya colaboración generalmente viene atada a otro tipo de principios y a otro tipo de concesiones que eventualmente puedan ser lesivas de la soberanía nacional.

Esas son las motivaciones señor Ministro, que me han inducido a presentar la proposición aditiva y entiendo que algunas modificaciones que se pueden haber producido en estos días desde cuando tuvimos nuestra última conversación, me daría mucho gusto el saber si alguna solución favorable se ha dado a éste caso, que para mi juicio y para todas las personas con las cuales yo he tenido la oportunidad de hablar, no tienen ninguna explicación racional.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Hemos acordado con el señor Canciller que va a responder el cuestionario correspondiente a la citación del Senador Guerra, e inmediatamente después les damos la palabra a los citantes sobre el tema de extradición, doctores Luis Eladio Pérez y Amylkar Acosta, por un término máximo de 15 minutos para lograr separar muy bien los dos temas.

**Toma la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto:**

En primer lugar, en relación con los planteamientos que ha hecho el honorable Senador Guerra, yo no puedo sino coincidir con las afirmaciones que él ha hecho en relación en primer lugar, con las relaciones entre Colombia y el Líbano. Para Colombia es de una singular importancia las relaciones con el Líbano. El muy bien ya señaló todo el fenómeno migratorio que desde hace muchos años ha habido del Líbano a Colombia. Como esporádicamente se han mantenido unas relaciones excelentes, que se mantienen en el día de hoy. Ese es el deseo, esa es la política del Gobierno de Colombia y en relación con ese tema pues evidentemente las

relaciones que la Cancillería mantiene con el señor Embajador del Líbano en Colombia son muy fluidas, son permanentes y mantienen lo que ha sido la tradición en ese campo.

Yo comprendo perfectamente la molestia que tiene el honorable Senador Guerra por la actitud que ha tenido éste funcionario y yo quiero reiterar lo que él ya había señalado personalmente una vez, cuando puso en conocimiento del Ministerio y mío esta situación a través de la dependencia del Ministerio encargada de éste tipo de investigaciones. Se le solicitó al señor Encargado de Negocios, que como él dice, es funcionario de la Carrera Diplomática, que presentara las respuestas a los cuestionamientos que se le habían hecho.

El señor Rodríguez hizo ésta respuesta, para la oficina de control del Ministerio no fue satisfactoria, y en virtud de esa decisión se inició una investigación preliminar que es la 080 de 1999, que está en este momento en práctica de pruebas de acuerdo con el procedimiento administrativo que ha establecido para éstos casos y por supuesto teniendo en cuenta que hay un procedimiento especial para los funcionarios de Carrera Diplomática, que por cierto es uno de los temas que queremos revisar en la Ley del Servicio Exterior que estamos haciendo.

De manera que yo comparto con él, a éste señor mientras tanto se le han dado las instrucciones precisas para que situaciones de ésta naturaleza no se repitan. Lamento que eso haya ocurrido y yo estoy esperando que la investigación, que repito, está en trámite y que están practicándose pruebas, no es fácil en razón de la distancia, pueda concluir rápidamente, de tal manera que podamos tomar los correctivos del caso. Si esa investigación culmina en la necesidad de hacer cambios en esa representación diplomática, así se hará. Pero mientras tanto y teniendo en cuenta tanto las normas de carácter administrativo, como las normas propias de los funcionarios de Carrera, pues tengo que agotar ese procedimiento administrativo.

Desde el punto de vista de la no designación de Embajador, la única razón que ha tenido el Gobierno ha sido la necesidad éste año de cumplir con unas metas desde el punto de vista del ajuste fiscal en la Cancillería y pues lo hemos tenido lamentablemente que hacer. Ustedes recordarán que la Cancillería adicionalmente cerró cinco embajadas. Hay unas metas establecidas por el Ministerio de Hacienda que tenemos que cumplir, y confiamos que el año entrante con una situación fiscal, más propicia pueda el Gobierno Nacional designar embajador en el Líbano, como es su deseo. Sin embargo, eso no es obstáculo para que el Viceministro de Europa y el Ministerio en general mantenga con el señor Embajador del Líbano aquí una relación excelente. Yo soy consciente que hay mucho camino por recorrer, que hay muchos temas de la relación bilateral, que hay necesidad de fortalecer y que vamos a hacerlo en esa misma dirección.

Para Colombia la situación del Líbano desde el punto de vista histórico ha sido siempre de una enorme preocupación. Ustedes conocen muy bien la situación que vivió el Líbano, el proceso que después de una prolongada situa-

ción de conflicto se superó y por supuesto el periodo de tan grande recuperación que se ha venido realizando en ese país, lo cual se ha traducido como bien señalaba el Senador Guerra, en un dinamismo económico importante que presenta mayores oportunidades para el intercambio comercial de Colombia.

Colombia tiene su representación diplomática desde el año de 1948, cuando fue establecida la Legación, y también hay un consulado honorario en la ciudad de Trípoli en el Líbano del Norte. Pero repito, que para Colombia las relaciones con el Líbano para el gobierno son de una especial importancia. Hay que recordar que en el Medio Oriente Colombia solamente tiene Embajadas en Egipto y en el Líbano y que efectivamente desde ahí mantenemos nuestra presencia en esa área. Pero yo comprendo sin duda la molestia del Senador Guerra y espero a que situaciones como ésta ya no se vuelvan a presentar, a que culmine la investigación administrativa y que podamos el año entrante normalizar la situación de la embajada, con la designación de un embajador, que repito, ha obedecido simplemente a economías que el Ministerio ha tenido que hacer debido a metas que han sido fijadas por el Ministerio de Hacienda.

En relación con la posición oficial de Colombia acerca del conflicto árabe israelí, la posición de Colombia ha sido inalterable en su política exterior. No quiero extenderme en lo que ha sido por supuesto la historia del conflicto. Tal vez, solamente mencionar la importancia que tuvo la Conferencia de Madrid que permitió que se restableciesen las negociaciones directas entre israelíes y palestinos y que produjo un avance significativo, que va avanzando posteriormente con la firma de un memorando del 4 de septiembre de éste año. El proceso ha entrado en una etapa de negociaciones que confiamos culmine con un Tratado de Paz definitivo.

La posición repito del Gobierno de Colombia ha sido inalterable desde que éste conflicto se inició y esa posición inalterable ha estado basada esencialmente en primer lugar, al reconocimiento del derecho del Estado de Israel, a existir y a contar con garantías suficientes para su propia seguridad. El reconocimiento así mismo del derecho que tiene el pueblo palestino a su propia Patria y a vivir en paz. La imposibilidad para el gobierno de Colombia como lo comparten otros gobiernos de América Latina, en el sentido de que para darle una solución al problema del Medio Oriente es fundamental darle una solución al problema palestino.

De ahí que nosotros hayamos permanentemente apoyado en el marco de las Naciones Unidas las decisiones de apoyo al proceso de paz, así como las decisiones más recientes que permitan concluir con un Tratado de Paz. Y también finalmente, ha sido nuestra posición reiterada en las naciones unidas, el rechazo a cualquier tipo de acción contra la población civil.

En Colombia desde el año de 1947, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas expidió la famosa Resolución número 8,1 por medio de la cual se aprobó la partición de Palestina en un hecho que muchos de ustedes

habrán vivido o leído en la historia de éste conflicto, siempre ha votado en las resoluciones que abogan por el retiro de fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados, así como por las que responden a la protección de los refugiados palestinos. Inclusive el Presidente Pastrana tuvo oportunidad de reunirse con el líder palestino, el señor Arafat en Suráfrica y se mantienen unas relaciones muy respetuosas dentro del marco de éstos principios que son los que han animado la política exterior colombiana desde el inicio de éste conflicto de las Naciones Unidas.

Por supuesto que no sobra aclarar, que ésta posición de Colombia no es un obstáculo para mantener como es así, unas relaciones con el gobierno de Israel, unas relaciones muy respetuosas, unas relaciones que respetan los intereses árabes en general, los palestinos en particular y mantenemos con el Estado Israelí dentro de éste marco al que me he referido una relación excelente. De manera que en ese sentido está fijada la política exterior de Colombia no hay ninguna modificación en relación con lo que ha sido la política tradicional de Colombia que fundamentalmente se fija en el marco de las Naciones Unidas.

En relación con las proposiciones aditivas, ya en el cuestionario, he señalado que el Gobierno solicitó el beneplácito de un ilustre colombiano, el doctor Eliseo Restrepo, beneplácito que ya ha sido concedido y estamos simplemente en los trámites para que el doctor Restrepo inicie a partir del mes de enero su gestión diplomática en el Ecuador. También se mencionaba México, igualmente el Gobierno ha solicitado el beneplácito y una vez que el gobierno mexicano conceda el beneplácito, pues de dará a conocer y anunciará la designación del Embajador.

En relación con el tema de Taiwán, debo expresar en primer lugar, pues es ampliamente conocida lo que ha sido la posición histórica de Colombia desde el momento en la que se adoptó la decisión de establecer las relaciones diplomáticas con el gobierno de la República Popular China. Esto obedeció a las circunstancias históricas, jurídicas de todos conocido. Y ha sido por lo menos en el marco de la administración actual, como la sabe muy bien el señor representante de la Oficina Comercial de Taiwán en Colombia, para que este gobierno mantenga unas excelentes relaciones desde esa óptica. Es decir, desde la óptica en virtud de lo que ha sido la tradición diplomática colombiana, no existen unas relaciones diplomáticas. Al no existir unas relaciones diplomáticas, no existen relaciones consulares, pero que el Gobierno de Colombia ha tenido desde el inicio de ésta administración su deseo de mejorar la forma de establecer relaciones comerciales con Taiwán.

Voy a referirme a una instrucción que ya está en vigor, que ha sido ya puesta en práctica después de una serie de instructivos internos y una serie de decisiones internas que había necesidad de implementar para facilitar la realización de operaciones comerciales con Taiwán. Yo concuerdo con el Senador Gómez Hurtado, en el sentido de que es muy importante aumentar el flujo comercial, el flujo de las inversiones

con Taiwán. Quienes hemos tenido oportunidad de visitar en circunstancias diversas Taiwán, pues conoce perfectamente el interés que hay por parte de Taiwán en éste sentido. Y en esa dirección es que precisamente yo tuve oportunidad, luego de los análisis internos que se hicieron, de adoptar una decisión que considero de la mayor importancia, precisamente para el fortalecimiento de esas relaciones comerciales.

Desde el mes de julio, repito, luego del examen que se hizo al interior del gobierno se adoptó una nueva política que consiste en permitir el ingreso de los ciudadanos taiwaneses que vengan al país como inversionistas, o para realizar negocios, con lo que en los términos diplomáticos o comerciales se conocen como el Landin Visa, es decir, que pueden recibir su visa al llegar a Colombia.

Independientemente de esto que desde el punto de vista de la parte operativa tuvo algunas dificultades porque había necesidad también de que las aerolíneas conocieran ésta nueva política del gobierno de Colombia, pero ya está plenamente vigente y esto yo creo que va a facilitar enormemente la relación comercial. Debo señalar que en lo que va recorrido en este año, enero 1° de 1998 a noviembre 7, es la última estadística que tenemos, hasta el mes de diciembre, se han otorgado un total de 574 visas a ciudadanos de nacionalidad taiwanesa con los diferentes consulados de Colombia en el exterior y por la división de visas.

Yo tengo la discriminación, las diferentes categorías, desde la visa de turista hasta 155, hasta la visa de negocios que son 271 visa y en las diferentes categorías, para un total de 574. Es decir, que casi la mitad de las visas que se concede a los ciudadanos de nacionalidad taiwanesa han tenido que ver con visas de negocios. Yo confío en que éste procedimiento que se ha establecido recientemente Landin Visa, va efectivamente a mejorar la posibilidad de las actividades comerciales con Taiwán.

Debo señalar que efectivamente dentro de la reorganización que Proexport hizo, como lo señaló el Senador Gómez Hurtado, está prevista el cierre de la oficina en Taipei. Debo decir que yo señalé la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de no compartir esta decisión de la junta de Proexport y actualmente estoy realizando gestiones para mirar cómo podemos solucionar esta situación y voy en los próximos días a conversar con la Ministra de Comercio Exterior y con el Director de Proexport, a ver cómo podemos tener algún mecanismo que permita efectivamente la presencia en Taipei.

Yo concuerdo de que a pesar de que el flujo comercial o las metas, los parámetros comerciales que han sido fijado por Proexport para la reestructuración de las oficinas de Proexport, que debo sin embargo señalar que no es una actividad que dependa del Ministerio de Comercio Exterior desde el punto de vista de la importancia que tiene para el Ministerio de Relaciones, es fundamental encontrar algún mecanismo que permita repito, mantener esa presencia.

Sin embargo, se ha dado de todas maneras, mientras esa situación se aclara, se encuentra alguna solución, una instrucción a todos los consulados para que puedan realmente prestar ese servicio y que se pueda implementar este nuevo procedimiento de la Landin Visa, que yo confío va a ser muy importante, va a ser muy satisfactorio y que tengo la certeza, los amigos de Taiwán han entendido como un paso muy positivo para el fortalecimiento de las relaciones comerciales.

Esos son señor Presidente y honorables Senadores, los comentarios que yo tenía que hacer en relación con éstos aspectos, y aspiro con las respuestas que se han dado, que evidentemente puedan satisfacer las inquietudes que han presentado los honorables Senadores, repito, con muchas de las cuales yo comparto y particularmente en el caso del Líbano, como ya lo dije, aspiro a que concluya esta investigación y aspiro a que se pueda el año entrante designar un Embajador de Colombia en el Líbano. Pero mientras tanto debo insistir en el excelente nivel de las relaciones que se mantiene con la República del Líbano.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Yo comprendo que si no hay relaciones diplomáticas, no hay relaciones consulares en los términos del lenguaje habitual, pero de hecho, las oficinas comerciales de los otros países tienen unas atribuciones que permite que el efecto consular se produzca y eso lo están haciendo en otros países y Colombia tiene esa seria deficiencia.

En cuanto a la Landin Visa yo no conozco muy bien el procedimiento, pero tengo algunas referencias al respecto sobre lo que ya pueda estar pasando, consistente en que el ciudadano que llega con el Landin Visa cae en manos del DAS. Es decir, queda ahí completamente fuera de cualquier jurisdicción y al señor lo tratarán como lo tratarán y no sabe uno a quien, y le exigen un papel y otro papel y no está dentro de los términos generales, dentro de los cuales un viajero habitual está acostumbrado a ser tratado en el proceso de ingreso. Yo no se señor Ministro si nosotros tengamos alguna prohibición o alguna imposibilidad. Claro que hay una teoría de bilateralidad y no sé.

Hay unas circunstancias de blilateralidad, yo te doy a ti, lo que tú me das a mí. En el caso por la específica circunstancia de Taiwán. Si pudiéramos nosotros levantar la visa, dejar la libre entrada de los ciudadanos taiwaneses, por cuanto las personas que vengan de Taiwán que vengan en un momento. Ahora, la libre entrada no quiere decir que no tenga un compromiso de que no viene aquí a trabajar etc. etc. Al llenar el documento juramentado de ingreso, lo que uno hace cuando entra a los Estados, al firmar el documento se adquiere una serie de obligaciones que impedirían lo que podemos llamar la libre circulación de los ciudadanos taiwaneses en Colombia. Pero eliminar la visa sería un buen recurso. Porque me parece que la entrega del ciudadano taiwanes que llega aquí en manos del DAS, no es el procedimiento más productivo.

En cuanto a la oficina, en Proexport dicen que el problema es del ministerio de Relaciones Exteriores porque no tienen presupuesto. Y hablo con la señora Ministra de Comercio Exterior y me dice que ella no está de acuerdo con la supresión, que ella ha hecho todo lo posible porque no se suprima. Pero que es un problema de presupuesto, entonces que me tengo es que entender con el señor Ministro de Hacienda. Pero lo que pasa es que aquí hay un interés nacional, de alguna manera tenemos que resolverlo y no es mucho lo que hay que hacer. Simplemente se trata de que los señores de Taiwán que quieren hacer negocios con Colombia y quieren visitar a Colombia lo puedan hacer. Para eso no se necesita un aparato enorme, sino simplemente que salvemos esas dificultades que se han creado.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Señor Canciller, evidentemente que si se ha avanzado. Sin embargo, las cifras son muy pobres, quinientos taiwaneses que vienen de un país que tiene un ingreso *per cápita* de más de 20.000 dólares, es decir 1.000 veces más que cualquier ciudadano colombiano que tiene una aerolínea propia que llega a Panamá y que podría ser una fuente de turismo para Colombia en las circunstancias actuales tan difíciles que está viviendo nuestro país económicamente y que seguramente el año entrante va a ser peor.

Entonces yo creo que el señor Canciller ha hecho las cosas que le corresponden en el Ministerio dentro de la política que se implantó en el año 1980, cuando era Canciller el doctor Indalecio Liévano. Parece que el gobierno actual quiere mantener la misma política de todos estos casi 20 años respecto a Taiwán. Es discutible pero bueno, esa es la política del gobierno en la cual tiene su autonomía. Sin embargo, yo sí me sumo a la petición que hace el Senador Enrique Gómez Hurtado, que se eliminará la visa especialmente para turistas, porque nosotros estamos necesitando turistas de todo el mundo, que vengan a éste país pobre. Yo creo que Colombia tiene que cambiar completamente las actitudes comerciales y entender que nosotros no debemos rogar, pedir, sino negociar.

Ese es el mensaje de lo que acaba de pasar con esas organizaciones de Comercio Mundiales, en las cuales tenemos que de acuerdo a lo que tenemos, negociar lo que tenemos y no dejarnos influir mucho de esas grandes potencias que ya vemos que es la globalización para ellos. Para ellos la globalización es que nosotros les compremos y que nuestros productos tengan todas las restricciones posibles. Así es que yo creo que esa posición realmente debe cambiar, es la oportunidad para que la Cancillería independientemente, ojalá lo hicieran coordinados con el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Hacienda, cambiara su política exterior, una política más agresiva.

Colombia lo necesita, los países que dedicados al turismo, tienen una independencia ideológica porque tienen unas fuentes de turismo. Hasta el mismo Cuba. Cuba ha podido salir adelante precisamente por su turismo. Ya se

decidió a una cosa que ensayó España con éxito y que lo ensayan tantos países, pues Colombia debe seguir con una política agresiva de turismo. Así que nosotros debemos decirle a los taiwaneses que tienen plata en éste momento: Aquí está Colombia para que vengan a disfrutar en las Playas de Cartagena, a la Costa, a Coveñas que son sitios tan hermosos. Necesitamos que venga mucha gente, Colombia lo necesita. Yo no sé cómo nosotros podemos cuidarnos tanto. Somos como aquellos jugadores de Fútbol, que hay unos jugadores de fútbol como Pelé que necesitaban dos que los cuidaran, pero hay otros jugadores que no necesitan que nadie los cuiden y los dejan solos en los campos, porque ellos se cuidan solos.

Así le está pasando a nuestro país, que nos estamos cuidando solos al cerrar las fronteras, cuando realmente necesitamos además de un país que está haciendo tecnología de punta, avanzada, que se está haciendo una cantidad de cosas que tiene capacidad de compra para nuestros productos y que han tenido un éxito extraordinario en la agricultura. En un país tan pequeño ve frutas, imitación de frutas como la guanábana, como muchas otras que no se ven casi en ninguna parte del mundo y ellos han tenido un éxito extraordinario. Entonces ese país que 50 años le ha mostrado al mundo sus 20.000.000 en un terreno pequeño, se vuelve una potencia económica, tecnológica a raíz de su conocimiento, sus buenas universidades, su preparación, su estudio, su estrategia, es un país del que tenemos mucho que aprender de ellos y que hay que decirlo francamente.

Entonces esa política señor Ministro que usted abrió es extraordinaria y como usted es un buen conocedor de todo esto, acepte ésta insinuación que le hace el Senador Gómez Hurtado en el sentido de que abran esas fronteras para que puedan venir muchos turistas aquí, y también que los colombianos podamos ir allá. Ojalá tuviera un intercambio estudiantil. Eso sería extraordinario conocer esas disciplinas que es una de las cosas que nos faltan en Colombia. Esa disciplina del pueblo chino que es algo extraordinaria y que ha servido. Hay que pensar que todos esos países de Oriente son hoy unas potencias. Hace 40 años eran inferior a Colombia y hoy nos superaron con creces, como le pasó a la misma España. Así que estoy totalmente de acuerdo con las insinuaciones que se han dado aquí.

**Toma la palabra el honorable Senador Vicente Blel:**

Yo quería hacerle una anotación al Canciller con referencia a los extranjeros que visitan a Colombia, porque hemos encontrado que muchas embajadas y muchos consulados señor Canciller, tanto los Embajadores, como los Cónsules no tienen autonomía para la emisión de visas. Entonces se produce un estancamiento en el sentido que la solicitud tiene que venir a la Cancillería, la Cancillería se la remite a la Embajada y en esos trámites se pierden mes y medio dos meses y los costos financieros para el país son graves.

Siempre la Cancillería se queja de que no tiene presupuesto, pero yo creo que si se les da

autonomía tanto a los Cónsules como a los embajadores, es muy grande el flujo de turistas que pueden venir a Colombia, como lo anota el honorable Senador Enrique Gómez y Ricardo Losada. Tenemos que buscar la forma de ampliar para que la mayoría de los visitantes de los países ricos, es decir, en aquellos países donde el ingreso *per cápita* sea superior al nuestro, ninguno va a venir a quedarse a Colombia. Lo que anotaba el Senador Losada: Usted va a Panamá y llegan tres y cuatro vuelos de la línea de Taiwán con unos Yumbos 747 - 400 y cada vuelo trae 500 pasajeros.

Nosotros hoy día vemos la restricción por parte del gobierno americano. Aprovechemos las buenas relaciones que tiene el gobierno con los americanos, para que nos quiten ese lunar negro que tenemos de la compañía aseguradora americana, donde dice que cualquier ciudadano americano que venga a Colombia y le ocurra un siniestro, la compañía no le reconoce sino hasta un diez por ciento del valor del siniestro. Entonces, ningún inversionista americano con los problemas de seguridad que tenemos en nuestro país, va a venir a invertir a Colombia. Tenemos que facilitar las cosas.

En los países del área del Caribe los americanos, los canadienses van a estos países solamente con la tarjeta del Seguro Social y estos países viven del turismo. Y si un europeo viene a Colombia, óigase esto señor Canciller. Si un europeo viene a Colombia, tiene el mismo veto que tiene cualquier persona que va a Cuba si se deja sellar el pasaporte por las autoridades cubanas. Entonces, si un español, un francés un italiano viene a Colombia, le sellan el pasaporte, cuando entra a los Estados Unidos recibe el mismo tratamiento que recibimos nosotros cuando vamos a Estados Unidos.

¿Qué tiene que hacer la Cancillería? Señor Canciller: Hacer como lo hace Israel y se está haciendo en Cuba. El visitante extranjero que quiera venir a Colombia, no se le sella el pasaporte, haga una tarjeta de turismo, se le sella la tarjeta y cuando sale se le retiene la tarjeta. Es mucho más fácil y son políticas abiertas que puede hacer usted como Canciller y el Gobierno Nacional para facilitar que los turistas de aquellos países ricos, los inversionistas que quieran venir a Colombia, puedan venir con esa facilidad. Yo creo que en éstos momentos las dificultades que está viviendo la Nación, los problemas económicos que está viviendo el país, hay que facilitar las cosas para poder tener un mejor porvenir en el próximo Milenio.

**Toma la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto:**

Yo quisiera hacer dos comentarios: El primero: En realidad con el tema de la Landin Visa, lo que se hace es eliminar la visa. El nombre es un nombre comercial. Pero al llegar la persona a Colombia tiene permiso por diez días, que si requiere después sea prolongado se prolongaría. Este es un esquema digamos provisional, transitorio, por lo que voy a mencionar a continuación: Mi punto es éste: Yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes en el sentido de que el sistema de visas es absolutamente obsoleto. Esa

es la razón por la cual iniciamos el estudio de una modificación total del Estatuto de Visas, el Estatuto Migratorio. Para decir una cosa que es absurda, es decir, hay 29 categorías de visas. Eso es absurdo, eso es ridículo, por no decir, lo menos.

Ese nuevo Estatuto está prácticamente terminado, y yo creo que en el mes de enero probablemente hayamos logrado terminarlo. Eso no es un tema exclusivamente que tenga que ver con el Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene que ver también con la división de extranjería, tiene que ver con otros órganos del Estado en el que hay que por supuesto buscar la facilidad y la eliminación de requisitos con el Régimen Migratorio General para el país.

Pero el nuevo Estatuto que estamos terminando, el cual será muy grato presentárselo a la Comisión en su momento para que vean los avances extraordinarios que vamos a hacer en esta materia, va en la dirección que ustedes han señalado. Lo hemos venido inclusive conversando con los grupos empresariales extranjeros que tienen negocios en Colombia, con las empresas, con las universidades, con las agencias de turismo, de tal manera que podamos realmente facilitar. Es decir, que yo comparto con ustedes que el sistema actual de visas es obsoleto, que se presta para dificultades. Por eso hemos venido trabajando durante el presente año la modificación integral y radical del Estatuto de Visas y como dije, yo confío que en el mes de enero ese Estatuto ya esté totalmente terminado y va a facilitar enormemente esa política migratoria hacia Colombia.

En el caso del Ladin Visa hemos hecho un acuerdo con el DAS, que está funcionando sin ningún inconveniente hasta el momento, un acuerdo para que no se presenten éste tipo de situaciones. Estamos iniciando la parte operativa, pero hasta el momento no hemos tenido ninguna dificultad y yo confío repito, que con el Estatuto de Visas muchas de éstas situaciones que se presentan, que son, debo decir absurdas y que obedecen a una política migratoria obsoleta, van a quedar corregidas con el nuevo Estatuto.

Señor Presidente, ya me han avisado de la Comisión Primera que me están esperando, pero yo no tengo ningún inconveniente en ir y regresar después de almuerzo, no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

**Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

La idea sería entonces que la Comisión continuara en su orden del día, hacemos un receso y nos convocamos de nuevo a las tres de la tarde para el debate de los honorables Senadores, Luis Eladio Pérez y Amylkar Acosta. ¿Está de acuerdo la Comisión? Ha sido aprobado.

Se declara un receso.

En éste momento asume la Presidencia el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella.

**Continuando con el Orden del Día:**

IV

**Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 162 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España"**, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892, hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Justicia.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

El tema general de la extradición ha sido un tema aceptado internacionalmente como una de las maneras de poder luchar contra el delito cuando adquiere condiciones internacionales. Por eso es que este Acuerdo está firmado desde 1892, porque eso es lo normal. Lo que pasa es que el tema de la extradición en Colombia se nos narcotizó y la extradición se volvió una catalogación colombiana que hace imposible el tema, porque cuando hablamos de extradición resulta que nos van a matar todos. En los países civilizados la extradición es un instrumento normal de ejercicio de la interrelación legal entre las naciones. Lo que se propone aquí es una adaptación de este Tratado a los términos correspondientes, en donde, no hay digamos modificaciones de base, pero si ustedes quieren podemos hacer algunas observaciones.

Las modificaciones dicen: Limita la extradición a delitos que implican una pena privativa de libertad de más de un año y la supedita a una terminología de clasificación de los delitos menos rígida. Teníamos el problema de que a veces por leguleyismo se clasifica un delito aquí, como hurto y en otra parte se puede calificar como robo. Entonces decíamos: No, es que esto fue hurto o fue robo y ahí estábamos en ese enredo. Hay unas aplicaciones genéricas de esos términos dentro de los términos: "Adaptación de los términos internacionales para el juicio" y naturalmente está condicionada la extradición también a las mismas restricciones. Que el delito sea considerado delito en Colombia y que el país solicitante de la extradición no tenga para ese delito una pena superior a la que rige en Colombia. Son normas todas completamente habituales dentro de los procedimientos de extradición.

Hay un tema, desde luego se estudia la pena de muerte etc. Se acelera también el tema de la extradición cuando se hace por la vía diplomática. Hay una presunción de doble imputación que es muy importante como garantía de los derechos en el sentido de que cuando ese delito es imputable en el país que está solicitando la extradición, ese delito también debe ser imputable en Colombia. Tiene que haber esa equivalencia de doble imputación. No quiere que a la persona haya que hacerle la imputación aquí y allá, porque naturalmente sería imposible, pero si hay esa confrontación sobre la posibilidad de que el delito tenga la condición de doblemente imputable. Aquí o allá.

Esos son los términos generales, por eso me permito solicitar de la Comisión la aprobación del presente proyecto.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Señor Presidente, como en éste caso con España se acaba de presentar un problema con la extradición de Fabio Puyo, que no pudo operar nuestra justicia, yo quisiera saber si en el Tratado se está contemplando eso, a ver si se puede evitar porque realmente Colombia quedó ahí muy mal, que no pudo traer a una persona a responder por un cuantioso desfalco a la nación. Ahorita cuando estuve mirando los Tratados, precisamente en el caso de OIT, hay una cláusula que se aprobó también con un Tratado, en la cual dice más o menos así: Que los inspectores de trabajo tendrán una facultad de entrar en cualquier empresa que tenga sindicato, a cualquier hora del día o de la noche para revisar todos los libros y documentos de la empresa que considere necesarios. Y ese Tratado se firmó y en base de eso viene la reforma al Código de Trabajo.

En una plenaria yo tuve una diferencia y estoy en una Comisión Accidental, he discutido con la señora Ministra y claro, ella tiene pues esa presión de los Tratados. Por lo tanto sería bueno que en éstos Tratados los miramos un poco más con lupa, porque como vienen a ser leyes, según nuestra Constitución, y que a veces nos van a perjudicar, como es este caso de un artículo de ésta naturaleza, pues en ésta situación de desempleo, pues que persona va a dejar pasar del número mínimo de personas que se necesitan para hacer un sindicato, entonces eso agrava la situación económica del país.

Por eso yo quisiera ver si hay posibilidad de que en éste Tratado, como la diferencia entre la Fiscalía nuestra y la Fiscalía de España fue grande, tan grande fue que no se pudo extraditar a la persona para Colombia, si es ese mismo Tratado que se está aplicando, sí deberíamos hacerle por lo menos alguna reforma. O por lo menos aprobar éste y sugerir rápidamente que se haga una reforma al nuevo Tratado, porque si es éste, pues fue inoperante en la situación actual tan delicada para Colombia.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Yo voy a someter primero a consideración el informe con el cual termina la ponencia y continuamos la discusión, que es como procedimentalmente se debe hacer. Solicito al señor Secretario se sirva leer el informe con que termina la ponencia.

**El señor Secretario se dispone a leer el informe con que termina la ponencia:**

En consecuencia rindo ponencia favorable y solicito se le de primer debate al Proyecto de ley número 162 de 1999 Senado, "por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892", hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia.

**Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta:**

Yo le entendí al honorable Senador Enrique Gómez, que precisamente el alcance de su ponencia como está concebida, de alguna manera contribuye a dilucidar esa que ha sido una circunstancia desafortunada que se ha presentado en cuanto al Tratado vigente, Concretamente con España, que hace realmente nugatoria la aplicación del Tratado. Entiendo que ya incluso en España le levantaron la medida precautelativa que pesaba sobre el señor Puyo, le devolvieron al señor Puyo el monto que él había depositado como caución y las presentaciones periódicas que debía hacer. O sea, dieron ya por saldado el incidente jurídico con el señor Puyo.

Si no le entendí mal, tal como está concebido éste, en cierto modo será una homologación en cuanto a la tipificación del delito se refiere, si no entiendo mal. Y me queda una duda adicional. Es si desde el punto de vista legal esto podía tener un alcance retrospectivo en su aplicación o simplemente se da como dicen los abogados, como cosa juzgada el tema de Fabio Puyo concretamente.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Estaba mirando el Protocolo Modificatorio y en el artículo Primero, en el que hace referencia a la pena de muerte, el Convenio respectivo que tiene fecha del año 1992, contempla que ninguna pena puede excederse a la contemplada a la Legislación del país requirente o del país receptor. Está aquí en el modificadorio sobre el tema de la pena de muerte no hace aclaración, simplemente se refiere. Dice: Cuando el delito por el que se solicita la extradición sea punible con pena de muerte con arreglo a las leyes del Estado requirente y las leyes del estado requerido no permitan la imposición de tal sanción, se rehusará la extradición, a menos que antes de concederse la extradición, el Estado requirente garantice satisfacción del Estado requerido que no impondrá tal pena.

Hago esta aclaración Senador Gómez, por lo siguiente: Esta tarde en el debate sobre extradición, ese es uno de los puntos, además contemplados dentro del desarrollo del marco constitucional del artículo 35, que el Congreso facultó la extradición de ciudadanos colombianos sobre la base de que ninguno pague una pena superior en el exterior, a la cual hubiese sido sometido en territorio colombiano por el mismo delito.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Yo tengo entendido que esa norma es general. Incluso no recuerdo si tiene hasta una base constitucional en el sentido de que no puede haber penas superiores a las que se aplican en Colombia. Por otro lado, indudablemente el incidente Puyo, es un incidente posterior a todo este trámite. Yo debo confesar que no tengo el conocimiento directo de cuáles son los factores legales en los cuales se basaron los jueces españoles para tomar esa actitud, en dónde están hablando también de Derechos Humanos.

Hay que tener en cuenta que los jueces españoles han resuelto legislar para el mundo. Eso se ha vuelto un problema bastante complicado y allá han resuelto tener una jurisprudencia independientemente de la que pueda regir en los otros países. Pero si dada estas circunstancias me parece interesante que hagamos algunas precisiones sobre el Tratado, porque puede tener dos tratamientos: Aprobarlo tal como lo presenta el Ministerio de Relaciones Exteriores con quienes hablé y me aclararon todos estos puntos a los que hace referencia el Senador Luis Eladio Pérez y después recibir de parte de quienes están encargados de la aplicación de justicia que no somos nosotros, las observaciones correspondientes que haya que hacerle al Tratado, para que incidentes como el que nos acaba de pasar con el señor Puyo, no se vuelvan a repetir.

Cuando éste trabajo llegó aquí el incidente Puyo no existía, o cuando lo hicieron allá en el ministerio. Después vino el incidente Puyo y tal vez pudo haber habido una falta de información en no cruzar el incidente Puyo con las modificaciones del Tratado. Pero hasta donde yo entiendo honorable Senador, precisamente de lo que se trata es de hacer esas aclaraciones para que quedemos en los términos actuales, porque los términos del Tratado son términos de 1892 desde luego. Simplemente esas modificaciones que considero son para correrlas al lugar, al sistema de la doble imputación, a la correspondencia de la imputación etc., que probablemente al no haber sido ratificada las modificaciones por Colombia, hayan servido de base para que los jueces en España hayan tomado una cierta independencia en el juicio sobre el petitorio de extradición.

Pero si a la Comisión le parece, yo sugeriría lo siguiente: Aprobémoslo así como está, que estamos en primer debate y aclaramos el punto para la ponencia para el segundo debate a ese respecto si a ustedes les parece, para no demorar el procedimiento.

El señor Presidente somete a consideración la sugerencia hecha por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Además puede haber un inconveniente señor Presidente, consistente en que eso no lo puedo contestar ahora. En éste momento podíamos estar en alguna situación de algunas negociaciones de extradición sobre éste tema la demora puede ser perjudicial. Pero si considero válidas las observaciones que se han hecho, en el sentido de que es bueno aclarar los puntos con la Cancillería y no sé si eventualmente con la Fiscalía o con las otras entidades que están interesadas en ese tema, para llevar el caso con más claridad a la plenaria.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Señor Ponente entonces yo sugiero que con el apoyo del Secretario General de la Comisión se puedan resolver éstas inquietudes hacia delante y mientras vamos considerando el proyecto en su totalidad.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia: ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto**

El señor Secretario informa al señor Presidente que el articulado consta de tres artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. ¿Lo quiere la Comisión? Así lo quiere.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto**

“Por medio de la cual se aprueba el ‘Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España’, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892, hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999)”.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que éste proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Señor Presidente, yo acojo la insinuación del Senador Gómez Hurtado y me parece pertinente que se haga una consulta a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría, porque el Senador Gómez Hurtado ha ampliado ya el concepto, no es el caso del señor Fabio Puyo, es el caso que España si está legislando y quiere tener una política judicial internacional que tendrá que ver naturalmente con los procesos de paz nuestros; porque hay una serie de delitos de lesa humanidad. Entonces me parece que va a ser interesante la discusión en la Plenaria del Senado y el Senador Gómez podrá presentar un estudio muy profundo sobre esto, con la Fiscalía y qué le conviene al país en las circunstancias actuales.

b) Proyecto de ley número 125 de 1999 Senado, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal’, suscrita en Nasau Bahamas el 23 de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992). y ‘del Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal’, adoptado en Managua Nicaragua el 11 de junio de mil novecientos noventa y dos (1992)”.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Justicia.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

**Toma la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:**

Señor Presidente, honorables Senadores: Yo he leído la Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal, suscrito en Nassau Bahamas el día 23 de mayo de 1992.

Considero de vital importancia éste Convenio en materia de asistencia mutua con los

países integrantes de los Estados Americanos, debido a que prácticamente la posibilidad de perseguir el delito en los países que están firmando éste Convenio, se vuelve un mecanismo para poder solicitar una cooperación en los diferentes países que han firmado el Convenio, de los transgresores de la ley dentro del territorio. Dentro del cumplimiento de ésta cooperación se respeta indudablemente la legislación contractual de cada país.

Por ello considero de vital importancia que se le dé primer debate al Proyecto de ley número 125 de 1999.

En éste momento preside el señor Vicepresidente, honorable Senador Francisco J. Muergueitío Restrepo, quien solicita al señor Secretario se sirva leer la proposición con la cual termina la ponencia del Senador Javier Cáceres Leal.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia: “Por lo tanto, rindo ponencia favorable para primer debate al Proyecto de ley número 125 de 1999 Senado, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal’, suscrita en Nasau Bahamas el 23 de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992). y ‘del Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal’, adoptado en Managua Nicaragua el 11 de junio de mil novecientos noventa y dos (1992)”.

De los honorables Senadores: Javier Cáceres Leal.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

#### **Articulado del proyecto**

El señor Secretario informa al señor Presidente que el Convenio consta de 40 artículos y el Protocolo Facultativo consta de 5 artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión ¿si quiere que se omita la lectura del articulado? Así lo quiere la Comisión.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Simplemente para ser coherentes, pues yo haría la misma pregunta del Convenio anterior: En el caso de Centro América está el señor Alvaro Leyva asilado. Este proyecto contempla esa dificultad que ha tenido el gobierno de Colombia para poder pedir en extradición el caso de Alvaro Leyva, o va a facilitarnos estas cosas o cómo es la idea de ésta cooperación penal que está muy clara y tenemos el caso.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:**

Señor Presidente, lo que yo no sé, es si Costa Rica firmó este Convenio, porque éste es un Convenio que está abierto para que lo firmen los países miembros de la Organización de Estados Americanos. Pero si se contempla la posibilidad que está arguyendo el Senador Losada. Aquí dice el artículo sexto: “Para los efectos de ésta Convención, el hecho debe ser punible con pena de un año más de prisión en el Estado requirente”.

El señor Presidente pregunta a la Comisión ¿si quiere que se omita la lectura del articulado. Lo quiere la Comisión? Así lo quiere.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

#### **Título del proyecto**

“Por medio de la cual se aprueba la ‘Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal’, suscrita en Nasau Bahamas el 23 de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992). y ‘del Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal’, adoptado en Managua Nicaragua el 11 de junio de mil novecientos noventa y dos (1992)”.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que éste proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Javier Cáceres Leal.

c) Proyecto de ley número 190 de 1999 Senado, “por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco De la Espriella Godín”.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:**

Señor Presidente. Tengo el honor de presentar ponencia para primer debate del proyecto de ley que busca exaltar la memoria del doctor Miguel Francisco De la Espriella Godín, nacido en Sahagún Córdoba en el año de 1900. El doctor Francisco De la Espriella Godín dedicó su vida a la actividad política. Siendo diputado en varias ocasiones en el departamento de Bolívar, luego logrando en tres oportunidades ser Representante a la Cámara. Tiene durante su ejecutoria como Parlamentario colombiano, la iniciativa o la visión de lo que hoy es la represa de Urrá.

Dedicó su vida profesional como médico, como Obstetra-Ginecólogo a brindar su profesión a las gentes de escasos recursos económicos en el departamento de Córdoba. Por ello, considero de vital importancia resaltar la memoria del doctor Miguel Francisco De la Espriella Godín y presento ponencia favorable al primer debate de éste proyecto.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, dar lectura al informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia: Por las anteriores reflexiones, someto a consideración de la Comisión la siguiente proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 190 de 1999 Senado, “por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco De la Espriella Godín. De los honorables Senadores: Javier Cáceres Leal.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Señor Secretario, quiero que quede constancia en el acta, de mi impedimento para votar éste proyecto de ley, mediante el cual se exalta el nombre del doctor Francisco De la Espriella, abuelo del Presidente de la Comisión.

El señor Secretario somete a consideración el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella. ¿Ha sido aprobado?

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

#### **Articulado del proyecto:**

El señor Secretario informa a la Presidencia que el articulado consta de ocho artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración de la Comisión el Articulado del Proyecto. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

#### **Título del proyecto:**

“Por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco De la Espriella Godín”.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el Título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que éste proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Javier Cáceres Leal.

e) Proyecto de ley número 70 de 1999 Senado, “por medio de la cual se aprueba la ‘Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores’, suscrita en Montevideo Uruguay, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado”.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha presentado este proyecto para incorporar en la Legislación Colombiana una Convención Interamericana sobre Restitución de Menores, que fue firmada hace más de diez años y algunos meses en Montevideo. El Traslado ilegal de menores está a la orden del día en el mundo. En el caso extremo en conflictos bélicos, cuando se trasladan menores y se adoptan ilegalmente, el tráfico de menores para efectos de toda índole. Y también el abuso de parte de alguno de los cónyuges cuando hay conflicto entre los cónyuges.

Colombia ha venido firmando sucesivamente una serie de Convenciones al respecto. Entonces quería anotar que hay de hecho ya un Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacio-

nal firmado por Colombia y suscrito en la Haya en 1993 y que ya fue incorporado, pasó por ésta Comisión en 1996 y está en vigor desde 1998. También Colombia incorporó el Convenio sobre los efectos civiles del secuestro internacional de niños que fue suscrito inicialmente en La Haya en octubre de 1980 y que también rige en Colombia a partir del 1° de marzo de 1993.

Colombia también ha firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada mediante Ley 112 de 1991 y que también es Ley de la República. De hecho existe en la Constitución una serie de artículos particularmente 44, que consagra los Derechos Fundamentales del Niño. Adicionalmente como ustedes conocen, existe el Código del Menor.

De manera que ésta Convención específicamente tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados firmantes y que hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a otro de los firmantes. O que habiendo sido trasladados legalmente sean retenidos ilegalmente.

Esta Convención lo que hace es complementar las Convenciones que yo he mencionado. En lo particular, yo tuve el honor de ser Director General del Instituto de Bienestar Familiar, conocí de éste tipo de legislación y sencillamente esto es una pieza más que un rompecabezas en protección de los menores.

La única observación que yo quisiera hacer es que para efectos de evitar conflictos con la Legislación Nacional, se debe tener en cuenta que nuestra Legislación concibe la mayoría de edad a los 18 años, en cambio aquí el artículo segundo la concibe a partir de los 16. Entonces, haciendo ésta salvedad yo quisiera solicitar a los colegas que permitan darle un tránsito para segundo debate a éste proyecto de ley.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Yo quisiera formular una pregunta que es general a la mayor parte de los proyectos de ley que presenta el Ministerio de Relaciones Exteriores. Me llama poderosamente la atención, si usted lo sabe, claro está: ¿Por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores demora diez años para presentar a consideración del Congreso de la República éste tipo de proyectos? O señor Secretario. Es que así se presentan una serie de proyectos al Congreso y de verdad que me llama mucho la atención saber ¿por qué después de diez años que ha sido aprobado éste en particular, hasta hoy se está presentando?

**El señor Secretario responde a la pregunta formulada por el señor Presidente de la Comisión:**

Ha sido presentado en otras legislaturas, fue presentado en el año de 1994, por razones de trámite en las discusiones de la Cámara, éste proyecto no alcanzó a ser aprobado y se ha presentado en dos oportunidades y ésta sería la tercera.

**Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

Sí, como su pregunta es genérica quiero decirle que justamente tengo ahora un encuentro para discutir acerca de la incorporación de una Convención sobre Crímenes de Guerra que fue firmada hace 32 años, Presidente. Entonces también hay mucha ineficiencia del Estado. Esto repito, me parece importante para la protección de los niños, me parece importante que le demos el trámite.

**El señor Presidente aclara:**

No es por el contenido mi pregunta, no apuntaba hacia allá honorable Senador, sino por el lapso que hay entre la firma de los Convenios y la aprobación de los proyectos, lo cual contrasta evidentemente con lo que hicimos la semana inmediatamente anterior frente al Tratado de Honduras.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada:**

Señor Presidente, solo quería preguntarle al Senador Ponente si ese Tratado lo firmó Estados Unidos, y también si lo firmó Cuba?

**El honorable Senador Rafael Orduz Medina, responde:**

Esa es una pregunta coyuntural que está relacionada con un niño que está en Miami, yo no sé decir si Cuba firmó, pero entiendo que Estados Unidos si la tiene.

**Continúa el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada:**

Pero valdría la pena señor Presidente, que el señor Secretario oficiara a la Cancillería y nos dijera si ese Tratado lo firmó Cuba o si sabe que será firmado. Pues como está de moda eso, vale la pena mirar por simple curiosidad diplomática, si esos países suscribieron el acuerdo.

**Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Quiero preguntarle ¿si es Interamericano solamente. Porque ese problema lo tienen muchas madres cuyos hijos están retenidos ilegalmente en países de Arabia?

**Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M.:**

El texto presentado por Cancillería, cuya fotocopia es original del que consta en Cancillería, aparece el gobierno de los Estados Unidos, pero no aparece la firma del gobierno de los Estados Unidos.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Le solicito continuar las averiguaciones al respecto, pero por el momento sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia:**

Recomendación: La Convención Interamericana de Restitución Interamericana de Menores se ajusta a los más recientes desarrollos legis-

lativos de carácter nacional e internacional que buscan proteger al menor y brindarle oportunidades de crecimiento y realización. De igual forma, contiene una serie de mecanismos y procedimientos de tipo administrativo que clarifican y hacen más eficiente la acción de las autoridades competentes en situaciones irregulares de traslados o sustracción ilegal de menores.

La Convención refuerza los mecanismos ya existentes en ésta materia y permite a las autoridades nacionales tener un amplio espectro de posibilidades en la defensa y protección de los derechos fundamentales del niño, que le son violados cuando son flagrados o sustrae ilegalmente su residencia habitual. Para efectos de evitar conflictos con la legislación nacional, se debe tener en cuenta que la Ley 27 de 1997 estableció la mayoría de edad en 18 años. Y en contraste con el Artículo segundo del texto de la Convención que considera menor de edad a toda persona que no haya cumplido 16 años de edad.

Por los argumentos anteriores, propongo la aprobación de éste proyecto en primer debate. De los honorables Senadores: Rafael Orduz Medina.

El señor Presidente somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto**

El señor Presidente pregunta al señor Secretario de cuántos artículos consta el proyecto.

**El señor Secretario responde:**

La Convención consta de 38 artículos.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores: ¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del Articulado? Así lo quiere la Comisión.

Someto a consideración de la Comisión el Articulado del proyecto. Va ha cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:**

“Por medio de la cual se aprueba la ‘Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores’, suscrita en Montevideo Uruguay, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado”.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que éste proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Rafael Orduz Medina.

c) Proyecto de ley número 03 de 1999 Senado y 060 de 1998 Cámara, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Jorge Humberto González Noreña”.

Autor: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

El señor Secretario informa al señor Presidente que el Senador Ocampo Ospina se encuentra en licencia.

El señor Presidente pregunta: Pregunto por cortesía parlamentaria al señor Secretario, si el Senador Ocampo se comunicó con ustedes y solicitó el favor de que consideráramos en su ausencia el proyecto?

**El señor Secretario responde:**

No señor Presidente. Lamentablemente en su ausencia no nos permite agotar ese punto del orden del día.

V

**Proposiciones y varios**

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Apreciados colegas: Yo quería comentarles un caso que es un poquito atípico, que se nos ha presentado en ésta Comisión y en general en el Senado. Resulta que el Representante a la Cámara Emilio Martínez presentó un proyecto de honores en memoria de Don Hernando Santos Castillo y yo tuve por voluntad de la Presidencia la fortuna de presentar ponencia para tercer debate, porque éste proyecto ya fue votado en la Cámara de Representantes. Ustedes tuvieron la gentileza de apoyarlo y avalarlo, pero no he presentado todavía la ponencia para segundo debate, es decir para la Plenaria.

Llegó una carta de la familia Santos Castillo, que es muy corta y me voy a permitir leerla. Está dirigida al Presidente del Senado y dice: Respetado doctor Pinedo: como vocero de la familia Santos Calderón, quiero solicitarle muy respetuosamente se sirva retirar el proyecto de Ley Mediante el cual se crea el Premio Internacional de Paz Hernando Santos Castillo. Ello, en consideración a que éste año se lanzó por primera vez el Premio Nacional de Paz auspiciado por importantes medios de comunicación, La Fundación Fescol y éste diario al cual siempre estará íntimamente ligado el nombre del fallecido Director de *El Tiempo*.

Nos parece inútil y un poco excesivo asociar el nombre de Hernando Santos a premios distintos a los que ya tienen respaldo institucional de ésta Casa Editorial. Espero entiendan las razones que tenemos para elevar esta respetuosa solicitud y de antemano le agradezco que hubieran pensando en el nombre de mi padre para el premio por ustedes creado. Atentamente, Rafael Santos Calderón, Director Casa Editorial de *El Tiempo*.

En vista de ésta circunstancia me permitiría solicitar a la Comisión, a usted señor Presidente, si pudiéramos reabrir el debate sobre éste proyecto para presentar a consideración el hecho de retirarlo, habida cuenta de la solicitud que la familia Santos Calderón ha hecho.

El señor Presidente solicita al señor Secretario informar a la Comisión reglamentariamente que procedimiento se sigue en esos casos.

El señor Secretario informa a la Comisión, que no hay norma expresa en el reglamento.

**Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Yo sí quiero dejar ésta constancia: Porque con esto se sienta un precedente. A mí me parece que en iniciativas como éstas no deben tramitarse si previamente no se ha contado con el consentimiento de la entidad, institución o persona que se trata por parte del Congreso exaltar. Porque aquí hemos tratado de hacer una gracia y hemos terminado haciendo una mofa. Nos parece que eso no es de buen recibo y razón tiene, no voy a responsabilizar de esto desde luego a la familia de los Santos. Yo creo que quien falló aquí fue el autor del proyecto, que nos puso a hacer éste oso, que en mi concepto estamos nosotros haciendo y repito, hemos pasado nosotros como de sapos, tratando de congraciarnos con un Diario que no ha sido el más generoso con el Congreso como institución.

Me parece que eso no le hace bien al Congreso, eso deteriora aún más la propia imagen nuestra y terminó haciéndonos partícipe a nosotros de esa feria de condecoraciones de que hizo gala durante su presidencia el Representante Emilio Martínez, que nos ha hecho quedar muy mal ante la comunidad nacional e internacional. Porque ha batido todos los récords, agotó creo que las existencias de condecoraciones en su mandato. Entonces esto realmente va en detrimento repito, de la institución congresional y por eso yo quería dejar esa constancia señor Presidente.

**Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M.:**

Señor Presidente, sobre el tema no hay norma expresa, pero se han hecho reaperturas de debate sobre proyectos de ley en el Congreso de la República.

**Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Entonces en éste caso procedería que el Senador Ponente presente una proposición solicitando el archivo de dicha iniciativa.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Quizás a manera de procedimiento. Según entiendo, ya se han dado algunos casos en el pasado, donde por otro tipo de razones se le pide a la Plenaria del Senado, de la Corporación que se devuelva a la Comisión. Yo no estoy totalmente seguro si sería lo más correcto Senador Luis Eladio Pérez, que lo decida ésta Comisión, sino pedirle a la Plenaria que vuelva ha ser discutido por qué fue aprobado.

**El señor Presidente aclara:**

No, no fue aprobado por la Plenaria del Senado, fue aprobado por ésta Comisión.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Me parece que si no ha sido presentada la ponencia para segundo debate, es perfectamente viable.

**Toma la palabra el señor Secretario:**

Quiero hacer comentarios acerca de la norma que invocaba el Senador Jimmy Chamorro Cruz, de la 181. Devolución del proyecto a una Comisión.

El señor Presidente solicita al señor Secretario omitir la lectura de la norma y leer la proposición del doctor Luis Eladio Pérez Bonilla.

**El señor Secretario lee la proposición del doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:**

**Proposición**

Reábrase la discusión del Proyecto de ley número 117 de 1999 Senado y 223 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se crea el Premio Internacional Hernando Santos Castillo y se dictan otras disposiciones". Con el objeto de discutir un mensaje enviado por la familia y sobre su conveniencia.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Aprueba la proposición presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla? Ha sido aprobada.

**El señor Secretario informa:**

Ha sido aprobada la reapertura de la discusión del Proyecto de ley número 117 de 1999 Senado y 223 de 1999 Cámara.

**Toma la palabra el señor Presidente:**

Le hago saber a la Comisión que está reabierta la discusión sobre el proyecto en mención.

**Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:**

Simplemente por las razones que anteriormente se han expuesto, me permito solicitar la benevolencia de los Miembros de ésta Comisión, con el objeto de archivar dicho proyecto por cuanto la carta dirigida por la familia Santos Calderón es muy clara, muy precisa y pienso que es conducente que nosotros acatemos ese sentir de la familia del extinto ex Director de *El Tiempo*, doctor Hernando Santos Castillo.

El señor Presidente somete a discusión el informe final del Senador ponente, de solicitar el archivo del proyecto de ley. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión archivar el Proyecto de ley número 117 de 1999 Senado y 223 de 1999 Cámara? Ha sido aprobado.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer la proposición que se encuentra sobre la Mesa.

**El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición:**

**Proposición número 43**

La Comisión Segunda del Senado de la República con motivo de la posesión del doctor Chen Chien-Jen, como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Taiwán, se permite enviarle un cordial y afectuoso saludo congratulándose por su merecida designación, ya que conoce sus importantes logros y su amplia trayectoria como Representante de la Oficina de Taiwán en Washington, Viceministro de Relaciones Exteriores de Taiwán, Viceministro de Relaciones Exteriores, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de Taiwán,

Viceministro Político de Relaciones Exteriores, Director General del Departamento de Asuntos Exteriores del Partido de Gobierno (KMT) y Director General de la Oficina de Información del Gobierno de Taiwán.

Transcríbese la presente proposición y entréguese en actos especial al señor Chen Chien-Jen, Ministro de Relaciones Exteriores de Taiwán.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador de la República Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída.

**Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Para una observación: Es que dice la proposición Chen Chien-Jien, va ha venir por acá. Porque no vamos a ir a Taiwán a entregarla.

**El señor Secretario responde la pregunta del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

El señor Chen Chein-Jen, está en espera de la invitación del gobierno colombiano, para visitar la República de Colombia.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si hay alguna proposición o comentario adicional, antes de decretar un receso hasta las 3:00 p.m.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada M.:**

Señor secretario, es para que nos informe a la Comisión, cómo vamos a sesionar ésta semana y la siguiente.

El señor Presidente informa al Senador Ricardo Losada, que la Plenaria del día de hoy ha sido citada para las 5:00 p.m.

**Está interviniendo el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

... porque así puede uno saber los proyectos que se van a tratar, poder disponer de la información con suficiente antelación, los debates que están pendientes, poder saber cuáles son. Porque me temo que de pronto programemos nosotros por nuestro lado reuniones de Comisiones en razón de la urgencia y de la congestión en el trámite que hay de una serie de proyectos que vienen todos ellos con mensaje de urgencia. Nos vamos a encontrar con que no hay plenaria, porque hay Comisiones conjuntas de la Primera o de la Tercera, y no hay Comisiones porque se programan Plenarias. Entonces vamos a estar totalmente desorientados señor Presidente y eso iría en desmedro de la eficacia del trabajo que hagamos la próxima semana que y es la recta final.

**Toma la palabra el señor Presidente doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Por lo pronto honorable Senador, le quiero confirmar: Hay un documento que está saliendo

los viernes en la tarde, se distribuye a todos y a cada uno de los Senadores, sobre las sesiones de Comisión, Plenaria, ponencias a rendir y demás. Y allí de verdad encuentra uno una nueva herramienta para poderse ubicar en términos de las sesiones.

Para mañana estamos convocados a sesión Plenaria a las diez de la mañana, no está confirmada jueves y viernes. Pero desde ya les puedo anticipar que para la próxima semana hay sesión Plenaria, lunes, martes, miércoles y jueves. De manera que la temática se la quedo debiendo honorable Senador, pero a mí me parece que el señor Secretario, el señor Subsecretario pueden adelantar algo acerca de la temática de las sesiones de la próxima semana. Entiendo que para mañana estamos citados a las 10:00 a.m. habrá que esperar la confirmación esta tarde.

**Señor Secretario, sírvase leer la agenda de la Comisión Segunda:**

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la Agenda solicitada por el señor Presidente: Para el día jueves está citada la Comisión a las 10:00 a.m. sobre el debate de Violencia en Colombia y el índice de homicidios con el Director de la Dijin. Para el día lunes está citada la Comisión. La citación de Intercontinental está para el día jueves, tenemos excusa del Director de la Aeronáutica Civil, doctor, Hueras. El señor Ministro del Transporte que está citado no ha presentado excusa hasta el momento.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Para no congestionar nuestra propia agenda y poder cumplir como dice el Senador Acosta, con las Plenarias, valdría la pena Senador Luis Eladio Pérez y demás citantes al debate sobre Intercontinental, que la reprobaremos en una sesión exclusiva para ese tema. Porque le estoy escuchando al señor Secretario que el jueves tenemos un debate con fecha previa del Senador Juan Gabriel Uribe.

**Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta:**

Los funcionarios podrán eventualmente excusarse por razones por las que ellos no podrán asistir, pero no creo que ello los exima de la responsabilidad de responder los cuestionarios. Es que aquí simplemente nos informan que se fue para Washington, entonces ni el indio ni el canasto. No vienen los funcionarios y tampoco recibimos respuestas a nuestros cuestionarios.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Señor Secretario cuéntenos si el señor Presidente de la Aeronáutica Civil a pesar de su excusa envió respuesta a las preguntas que se le formularon.

**El señor Secretario responde:**

Sí señor Presidente, el cuestionario de la Aeronáutica se ha comprometido el Director de la Aeronáutica ha enviado en la tarde de hoy.

Igualmente quiero informar que conversé con el Senador Amylkar Acosta y con el Senador Luis Eladio Pérez sobre el tema, y al parecer entendí mal la solicitud de ustedes de aplazar este debate para el día martes.

**Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Entonces queda para el martes la citación al señor Ministro del Transporte y al señor Director de la Aeronáutica Civil.

**Toma la palabra el señor Secretario:**

Para terminar sobre la Agenda de la Comisión, para el día lunes está citado el Director de Colciencias para el debate de Ciencia y Tecnología del honorable Senador Rafael Orduz a las 10:00 a.m. y el martes el debate con el Director de la Aeronáutica Civil y el Ministro de Transporte a las 8:00 a.m., a fin de evitar una posible interferencia con la Plenaria del Senado.

Igualmente los proyectos están pendientes de aprobar y estarán en el orden del día del jueves.

**Toma la palabra el señor Presidente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:**

Quiero pedirles a los honorables Senadores, sean lo más puntuales posibles en nuestras sesiones y remitir cuanto antes las ponencias de los proyectos que están pendientes. Declaro un receso hasta las 3:00 p.m. cuando reanudamos la sesión con la presencia del señor Canciller de la República.

No se continúa la sesión prevista para las 3:00 p.m., por cuanto el señor Ministro de Relaciones Exteriores no pudo abandonar el recinto de la Comisión Primera del Senado, por encontrarse sesionando.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

*Antonio Guerra de la Espriella.*

El Vicepresidente,

*Francisco J. Murgueitio R.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

**C O N T E N I D O**

Gaceta número 375 - Miércoles 20 de septiembre de 2000

SENADO DE LA REPUBLICA  
ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Cuatrienio 1998-2002

Legislatura 1999-2000 - Segundo Período

Sesiones ordinarias **Págs.**

Acta número 17 de 1999 (noviembre 23) ..... 1

Acta número 18 de 1999 (noviembre 30) ..... 8

Acta número 19 de 1999 (diciembre 7) ..... 20